



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
JUAN N. CORPAS

50  
Años



# CENTRO DE INVESTIGACIÓN



## DOCUMENTO MAESTRO DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectoría Académica, Comité de Investigación,  
Centro de Investigación

**DOCUMENTO MAESTRO DE INVESTIGACIÓN  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS**

VERSIÓN 3.0

ACTUALIZACIÓN 2022

LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO  
LUIS MIGUEL POMBO OSPINA  
LILIANA PAOLA BORREGO MUÑOZ  
LILIANA ANDREA NARANJO AMAYA  
ANÍBAL ALFONSO TEHERÁN VALDERRAMA  
CAROL ANDREA ZULUAGA ORTIZ

**Fundación Universitaria Juan N. Corpas  
Escuelas de Medicina, Enfermería, Educación y Música  
Centro de Investigación**

**Documento Maestro de Investigación**

Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Centro de Investigación

Bogotá D.C. – Colombia

Versión 1.0 2015

Versión 2.0 2018

Versión 3.0 2022

Edición: Liliana Naranjo

Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Carrera 111 No. 159A-61

Bogotá D.C.

Centro de Investigación

<https://www.juanncorpas.edu.co/investigacion/>

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO HISTÓRICO INSTITUCIONAL</b>	<b>2</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO DE INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>4</b>
3.1. NACIONAL	4
3.2 INSTITUCIONAL	7
1.2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN	11
<b>4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>13</b>
4.1 COMITÉ DE INVESTIGACIÓN	15
4.1.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN	16
4.2 CENTRO DE INVESTIGACIÓN	17
4.2.1 MISIÓN	17
4.2.2 VISIÓN	17
4.2.3 PROPÓSITO	17
4.2.4 FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN	18
4.2.5 ESTRUCTURA	18
4.2.5.1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN	19
4.2.5.2 DOCENTE INVESTIGADOR, APOYO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN	20
4.2.5.3 PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN	21
4.2.5.4 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	22
4.2.5.5 SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	23
4.2.6. FUNCIONES DEL INTERNO EN INVESTIGACIÓN (INVESTIGACIÓN FORMATIVA)	24
4.2.7 PLAN ESTRATÉGICO EN INVESTIGACIÓN	24
4.2.7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	25
4.2.7.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	25
4.3 ÁREAS, LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	27
4.3.1 FUNCIONES DE DOCENTES INVESTIGADORES PERTENECIENTES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES	33
4.3.2 PRIORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	34
4.3.2.1 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA PRIORIZACIÓN	34
4.4. INVESTIGACIÓN FORMATIVA	35

4.4.1 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE MEDICINA	36
4.4.2 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA.	39
4.4.3 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE MÚSICA.	42
4.4.4 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN.	44
4.5 SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	46
4.6 INVESTIGACIÓN APLICADA	47
<b>5. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</b>	<b>49</b>
5.1 INDICADORES DEL PROCESO	51
5.2 INVESTIGACIONES ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FUJNC	54
<b>6. REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC).</b>	<b>57</b>
6.1 INGRESO AL APLICATIVO	58
6.2 INFORMACIÓN GENERAL	59
6.3 ASESORES (ACADÉMICO Y METODOLÓGICO)	60
6.4 INTEGRANTES	60
6.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	60
6.5.1 DESCRIPCIÓN	61
6.5.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	61
6.5.3 OTRA INFORMACIÓN	61
6.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	63
6.7 IMPACTOS Y EFECTOS	63
6.8 CRONOGRAMA	64
6.9 ENTIDADES	64
6.10 FUENTES DE FINANCIACIÓN	64
6.11 GASTOS DEL PROYECTO	64
6.12 PRESUPUESTO	64
6.13 RESULTADOS DE FORMACIÓN	65
6.14 PRODUCTOS	65
6.15 ADJUNTOS	65
<b>7. REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)</b>	<b>65</b>
<b>8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>66</b>

<b>9. ANEXOS</b>	<b>73</b>
Anexo 1. Formato de encuesta Priorización de la Investigación.	73
Anexo 2. Matriz de priorización de la Investigación.	73
Anexo 3. Resultados del ejercicio de Priorización en investigación en los años 2011 y 2013.	74
Anexo 4. Lineamientos para elaboración, presentación, desarrollo de propuestas de investigación FUJNC.	79
Anexo 5. Instructivo para el registro de proyectos de Investigación Institucional en el Administrador de Proyectos de Investigación de la Corpas (APIC).	80
Anexo 6. Formato Oficialización Grupos de Investigación Institucional.	88

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad entendida como “universita studiorum” ha mantenido a lo largo de toda su historia milenaria, la triple razón de ser: Docencia, Extensión e Investigación, aun cuando la interpretación de cada una de estas tres funciones se haya ajustado y eventualmente cambiado de nombre, de acuerdo con el contexto dinámico de la sociedad.

Lo anterior, implica que la investigación, independientemente del alcance y de las características que se le asignen, es parte indispensable de su esencia. En este contexto, de acuerdo con la normatividad más reciente y en correspondencia con los estatutos fundacionales de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, la investigación se presenta como un hilo conductor transversal a los diferentes currículos.

Los avances tecnológicos son cada vez más especializados, producto del cambio en la estructura del pensamiento de estudiantes, docentes e investigadores, originados desde la universidad y la sociedad, a través del pensamiento crítico y científico, que permite entender, verificar, aplicar y difundir el conocimiento a una realidad, proponiendo soluciones innovadoras que dan respuesta a las problemáticas de la sociedad.

En este orden de ideas, la investigación en las universidades debe impactar en todas sus instancias, cada individuo dentro de la comunidad universitaria debe enfocar su quehacer diario hacia la producción de conocimiento, que en principio no será denominada como “investigación” en el sentido estricto de la palabra, pero que finalmente proporcionará las herramientas necesarias para desarrollar un “proyecto de investigación” propiamente dicho, y permitirá conformar una cultura investigativa en cualquier ámbito, la que derivará en la consolidación de Grupos de Investigación productivos y capaces de confrontar de manera permanente su conocimiento con pares a todo nivel.

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas (FUJNC) se adapta como organización y de manera permanentemente a los nuevos procesos educativos, en cuanto a la infraestructura, la legislación y la normatividad; en el mismo sentido el Comité de Investigación adecúa sus políticas y estrategias, reformando las Líneas de Investigación y apoyando a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, en el proceso de acreditación de sus programas.

## **2. MARCO HISTÓRICO INSTITUCIONAL**

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas es una Institución de Educación Superior de origen privado, reconocida por el Estado Colombiano, se distingue por la formación de individuos que contribuyen a la solución de los problemas del país con criterios de universalidad, sentido social, espíritu ecologista, responsabilidad y pertinencia en su actuar local y nacional dentro del contexto de un mundo globalizado.

De acuerdo con las políticas, principios y valores creados desde su fundación, participa y aporta como Institución en el fomento, la construcción, el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones; no contempla discriminación de ninguna índole y procura el continuo crecimiento del individuo por medio del desarrollo de sus capacidades humanísticas, artísticas, técnicas y científicas, apoyada en líneas de investigación coherentes con su entorno científico, ético, estético, social, político y económico.

De acuerdo con el Acta de Constitución, se da inicio a las actividades de la “Escuela de Medicina Juan N. Corpas” el 3 de febrero de 1971, obra concebida por su Fundador, el Doctor JORGE PIÑEROS CORPAS, en diciembre de 1970, como un proyecto de beneficio social donde el bienestar común, la igualdad de derechos sin ningún tipo de discriminación y el respeto por la vida son considerados pilares fundamentales. El 29 de marzo de 1974, el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto favorable del ICFES, le concede la Personería Jurídica como Institución Universitaria de Educación Superior, mediante Resolución No. 2105. En 1976 se crea la Clínica Hospital Juan N. Corpas con el fin de proyectar su quehacer docente y la práctica asistencial en una Institución Clínica y así asegurar la calidad de la formación de los futuros Médicos. En 1984, dentro del concepto institucional de la investigación pertinente, se constituyó jurídicamente la Fundación Laboratorio de Farmacología Vegetal (LABFARVE) con el fin de materializar la idea del Fundador de investigar y aprovechar los recursos naturales del país y las bondades de las plantas medicinales.

Con el fin de ofrecer a los pacientes otras alternativas terapéuticas eficientes y de bajo costo, se creó una dependencia de la clínica, UNIMED, la cual tiene como objeto el estudio y aplicación de las denominadas Terapias Alternativas, reconocidas a nivel mundial en Medicina como recursos valiosos de apoyo terapéutico.

Con el ánimo de estimular la producción intelectual de los docentes y estudiantes, para difundir los resultados de las investigaciones, se creó en julio de 1987 el Fondo Editorial Universitario FEDICOR.



En la década de los años ochenta, se inicia el posgrado de Medicina Familiar Integral junto con otros de carácter clínico y quirúrgico a saber: Cirugía Plástica, Medicina Interna, Neurocirugía, Nefrología, Psiquiatría y Otorrinolaringología. En la década del noventa, se inician los posgrados administrativos: Gerencia en Salud, Salud Familiar, Epidemiología, Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría en Servicios de Salud.

Durante los años 2001 y 2002, la Fundación Escuela de Medicina Juan N. Corpas, tras 30 años de existencia como Institución Universitaria de Educación Superior que ofrecía solamente el programa de Medicina, decidió convocar a la comunidad académica y administrativa con el fin de buscar su apertura y proyección para dar desarrollo a los postulados establecidos en los Artículos 2 y 27 de sus Estatutos. Como resultado de este proceso se produjo la reforma estatutaria aprobada por el Ministerio de Educación Nacional en marzo de 2004, reconociéndola como Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Dicho proceso de apertura se inició formalmente con la creación de la Escuela de Música, acuerdo No. 007-1 de marzo de 2002 del Consejo Directivo, que ofrece un programa de pregrado conducente al título de Maestro de Música, y uno de posgrado que otorga el de Director de Orquesta, además de los ya tradicionales programas educativos de Medicina, las Especializaciones Médico – Quirúrgicas y las Administrativas en Salud. Posteriormente y pensando en el equipo de salud que debe trabajar en la comunidad, en el segundo semestre del 2016 comienza actividades la Escuela de Enfermería y mediante resolución 25090 del 17 de noviembre de 2017 la Fundación Universitaria Juan N. Corpas inicia la Escuela de Educación y Ciencias Sociales (ESECS), obtiene sus primeros registros calificados para la Licenciatura en Lenguas Extranjeras y la Maestría en Educación para la Salud que otorga el título de Magíster en Educación para la Salud.

A través de la Resolución 018142 del 27 de septiembre del 2021, el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, la Acreditación Institucional en Alta Calidad, por primera vez, por seis (6) años.

En la actualidad la Fundación Universitaria Juan N. Corpas cuenta con tres programas de pregrado: Medicina, Enfermería, Música y Licenciatura en Lenguas Extranjeras (Inglés - Portugués); ofrece los posgrados Médico quirúrgicos: Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Familiar Integral, Especialización en Terapéuticas Alternativas y Farmacología Vegetal, Especialización en Otología y Neurología; Posgrados Administrativos en salud: Maestría en Salud Pública, Especialización en Epidemiología, Especialización en Gerencia en Salud, Especialización en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría de Servicios de Salud; Posgrados en Educación: Maestría en Educación para la Salud, Maestría en Lingüística Aplicada.

### **3. MARCO NORMATIVO DE INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

La investigación en Instituciones de Educación Superior (IES) está enmarcada por lineamientos y directrices internacionales, nacionales e institucionales las cuales se han expresado y desarrollado continuamente, muestra de ello es el marco normativo que presentamos a continuación, el cual naturalmente acatamos y cumplimos:

#### **3.1. NACIONAL**

**Constitución 91, Art. 27.** “El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” [1].

**Constitución 91, Art. 69.** “El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo” [2].

**Constitución 91, Art. 70.** “El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación” [3].

**Ley 29 de 1990.** “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias” [4].

**Ley 30 de 1992, Art. 18.** “Son universidades las...instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación...” [5].

**Ley 30 de 1992, Art. 4.** “La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra” [5].

**Ley 30 de 1992, Art. 19.** “Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional”.

**Ley 30 de 1992, Art. 20.** “El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente Ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener: a) Experiencia en investigación científica de alto nivel” [5].

**Ley 30 de 1992, Art. 126.** “El gobierno nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales y privadas y demás Instituciones de Educación Superior, los cuales serán asignados con criterios de prioridad social y excelencia académica” [5].

**Decreto 1403 de 1993, Art. 2.** En relación con los programas de especialización...deberán precisar y determinar los siguientes aspectos: las políticas investigativas, tradición investigativa en el área del programa, líneas y áreas de investigación para el programa, publicaciones de los docentes en el área del programa o áreas afines en los últimos 3 años, financiación y administración de la investigación en el programa, convenios institucionales y requisitos de ingreso y egreso para el programa [6].

**Decreto 917 de 2001, Art. 6.** Formación investigativa. “El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo, que permita a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de las Ciencias de la Salud” [7].

**Decreto 2566 de 2003, Art. 6.** Formación investigativa. “La institución deberá presentar de manera explícita la forma como se desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo que permita a estudiantes y profesores acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento, teniendo en cuenta la modalidad de formación. Para tal propósito, el programa deberá incorporar los medios para desarrollar la investigación y para acceder a los avances del conocimiento” [8].

**Decreto 1001 de 2006, Art. 2.** “Los programas de especialización, maestría y doctorado deben propiciar la formación integral en un marco que implique:

- a) El desarrollo de competencias para afrontar críticamente la historia y el desarrollo presente de su ciencia y de su saber;
- b) La construcción de un sistema de valores y conceptos, basados en el rigor científico y crítico, en el respeto a la verdad y la autonomía intelectual, reconociendo el aporte de los otros y ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad individual y social y el

- riesgo implícito en su desarrollo profesional;
- c) La comprensión del ser humano, la naturaleza y la sociedad como destinatarios de sus esfuerzos, asumiendo las implicaciones sociales, institucionales, éticas, políticas y económicas de su investigación;
  - d) El desarrollo de las aptitudes para comunicarse y argumentar idóneamente en el área específica de conocimiento y para comunicar los desarrollos de la ciencia a la sociedad” [9].

**Decreto 1001 de 2006, Art. 13 numeral 7.** Para obtener el registro calificado, “las instituciones de educación superior deben demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad en investigación que se enuncian a continuación:

- a) La forma como se desarrolla la investigación y el pensamiento crítico y autónomo que permita a estudiantes y profesores acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento. Para tal propósito, la institución debe proveer los medios para desarrollar la investigación y para acceder a los avances del conocimiento.
- b) La existencia de los siguientes aspectos: políticas, programas y proyectos de investigación en ejecución respaldados por las instancias académicas y administrativas de la institución; contactos y convenios con grupos nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de planes de cooperación, intercambio de docentes y estudiantes; evaluación de la investigación, la confrontación de los resultados de la misma y el aprovechamiento de los recursos humanos y físicos.
- c) Para los programas de doctorado que se cuenta con capacidad investigativa en el área del doctorado propuesto, la cual debe reflejarse en publicaciones, libros o revistas científicas indexadas, especializadas en dicha área, en el registro de patentes u otras formas de propiedad intelectual y en la participación de los estudiantes en los procesos de investigación” [9].

**Decreto 1001 del 2006, art. 13 numeral 7.** Para obtener el registro calificado, “las instituciones de educación superior deben demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad que se enuncian a continuación [9].

**Ley 1188 de 2008, Art. 2 numeral 5.** La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país [10].

**Resolución 2378 de 2008.** Por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos [11].

**Ley 1286 de 2009.** Fortalecimiento al Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTeI) y a Colciencias. “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones” [12].

**Decreto 1295 de 2010.** Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior [13].

**Decreto 1075 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación [14].

**Decreto 843 de 2020.** “Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del’ Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación” [15].

**Ley 2162 de 2021.** Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones [16].

**Documento CONPES 3834.** Lineamientos de política para estimular la inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de deducciones tributarias [17].

**Documento CONPES 4069.** Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 [18].

### ***3.2 INSTITUCIONAL***

1. Teniendo como marco el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, la Misión, la Visión y los propósitos institucionales, la Fundación Universitaria Juan N. Corpas define los siguientes conceptos:
  - a) La investigación es función primordial del quehacer universitario, tanto en la formación de pregrado como en posgrado.
  - b) La responsabilidad institucional tiene en cuenta el contexto histórico y la evolución de la sociedad; en ella, en la actualidad y de acuerdo con el marco de desarrollo nacional, está definida como prioridad para reducir la pobreza y garantizarles a todos los habitantes el acceso a un adecuado bienestar, la necesidad de fortalecer la investigación como estrategia de alta rentabilidad para la entera sociedad.
  - c) Desde el punto de vista orientativo la FUJNC, considera más pertinente la investigación que surge de la problemática real y se proyecta hacia soluciones viables,

- razonables y convenientes. Lo anterior hace referencia a la coherencia que debe existir entre los recursos disponibles y la factibilidad de los procesos y proyectos investigativos.
- d) Es evidente que, para un adecuado soporte para la investigación, son indispensables la formación adecuada del talento humano institucional, la disponibilidad de infraestructura pertinente y la apropiación de recursos financieros acordes con el alcance de la investigación. Dentro de estos elementos, tiene una especial importancia el régimen de estímulos, para que el proceso investigativo represente “valor agregado” para el mismo talento humano docente que participa en ese tipo de actividades.
  - e) El objetivo final de la investigación debe representar un mayor bienestar, bien para la sociedad entera, bien para sectores específicos de la misma, tanto como para la misma Institución y su comunidad universitaria.
  - f) La FUJNC considera necesario crear en el contexto académico una actitud investigativa y un ambiente académico orientado a la búsqueda y apropiación del conocimiento en todas las manifestaciones culturales, sociales y científicas con el uso apropiado y la protección del ambiente, buscando el desarrollo social del país y promoviendo soluciones innovadoras, pertinentes, efectivas, de bajo costo y alto impacto social.
  - g) La participación en los procesos investigativos es promovida y estimulada tanto para el personal docente como para los estudiantes, en distintas modalidades que son especificadas en los procedimientos definidos por el Comité de Investigación.
  - h) Las Líneas de Investigación, así como la infraestructura de las mismas, debe permitir el logro del objetivo misional institucional, dentro de un contexto de interacción y participación con la sociedad entera y con sus estructuras de investigación y desarrollo.
  - i) La presentación y publicación de los resultados obtenidos es una consecuencia inmediata de la pertinencia Institucional con la sociedad nacional e internacional, dentro del inevitable proceso de globalización y de la posibilidad de interrelaciones a todos los niveles, en beneficio cada vez mayor para toda la sociedad y en especial de la menos favorecida por los avances que deben representar una opción de mejor calidad de vida.
2. Los **Estatutos vigentes de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas** le asignan a la misma, una “razón de ser” **Art. 3:** “Tendrá como finalidad... la formación académica...y la producción, el desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura, con criterio de universalidad, sentido social y espíritu ecologista, así como la realización de investigación científica y tecnológica” [20].



En el **Art. 9**, se definen los objetivos de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas y se indica: “La formación integral de los estudiantes, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social...Acometer las funciones de investigación examinando los logros culturales del pasado; estimulando la búsqueda de nuevos conocimientos y métodos...” [20].

Dentro del **Proyecto Educativo Institucional - PEI** encontramos otros elementos de soporte para la investigación, en especial las “Políticas que deben regirla”, la Filosofía Institucional contempla:

- a) En la **Identidad Institucional** indica: “Más 40 años después de su fundación, conserva los propósitos, principios y valores que le dieron origen y se traducen en sus pilares filosóficos: La Formación integral, el enfoque bio-psico-social, la fundamentación humanística, la búsqueda de soluciones pertinentes e innovadoras para beneficio de las personas, sus familias y sus comunidades, la conciencia ecológica y el compromiso social” [19].
- b) En la **Misión Institucional** indica: “Contribuir al desarrollo de la persona de manera integral y pertinente, con sentido humanístico, ecológico y social, dentro del marco de la excelencia.” [19].
- c) En la **Visión Institucional** se propone: “Ser reconocida por la excelencia en su formación integral, su cultura investigativa, su proyección social y su capacidad de proponer soluciones innovadoras, con énfasis en los ámbitos de la salud, la educación y las artes” [19].

Esta última afirmación en la Visión Institucional expresa la orientación de la Fundación Juan N. Corpas en relación con la Investigación; dicha orientación deberá explicitarse en la política institucional de investigación, así mismo deberá expresarse y ejecutarse en cada uno de los programas.

3. En el **Art. 50** de los Estatutos Generales se define el Comité de Investigaciones como: “...órgano asesor de la Rectoría, del Consejo Directivo y del Consejo Máximo, para asegurar el adecuado fomento, desarrollo y administración de la investigación y los diferentes programas que se desprendan de ella” [20].

De acuerdo con los anteriores artículos, la investigación y su organización general tienen carácter estatutario.

Desde el punto de vista operativo Institucional, el Comité de Investigaciones (**Art. 50 de los Estatutos Generales**) tiene la responsabilidad de: “asegurar el adecuado fomento, desarrollo y administración de la investigación y los diferentes programas que se desprendan de ella”.

La **Resolución 012 del 11 noviembre del 2004**, del Consejo Máximo de la FUJNC, en el **art. 2.** especifica las funciones del Comité de Investigaciones:

- a) Trazar las políticas de investigación, para aprobación del Consejo Directivo.
- b) Contribuir a la promoción de investigaciones.
- c) Evaluar y seleccionar los proyectos de investigación que presenten los docentes y los estudiantes de pregrado y posgrado, los cuales preferencialmente deben servir de apoyo a los programas que desarrolla la Institución a las necesidades del medio social.
- d) Fomentar la participación de los estudiantes.
- e) Realizar el seguimiento de los proyectos seleccionados hasta su culminación.
- f) Asesorar los programas académicos en el diseño de planes de estudio y actividades curriculares de investigación, que propicien la formación de estudiantes con espíritu investigativo.
- g) Obtener financiación de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de la investigación.
- h) Crear estímulos para el fomento de la investigación, en coordinación con Minciencias y otros organismos nacionales e internacionales.
- i) Contribuir a la formación y consolidación de la comunidad científica, al interior de la Institución y de las Instituciones asociadas y fomentar las relaciones con otras comunidades científicas, nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio de información, el desarrollo y consolidación de proyectos y la conformación y consolidación de estructuras organizacionales que apoyen la investigación.
- j) Elaborar y presentar informes periódicos mínimo cada seis meses al Consejo Directivo sobre las actividades que desarrolla.
- k) Expedir una guía interna en la cual se fijen los criterios para presentar proyectos de investigación.
- l) Las demás que le asignen el Rector, el Vicerrector Académico o el Consejo Directivo.

En el **Art. 3.** de la misma resolución, se dan las directrices “Para la selección de las investigaciones, el Comité tendrá en cuenta como criterios principales los siguientes:

- a) La calidad de la producción científica.
- b) El impacto y beneficio que prestará la investigación para el mejoramiento de los



programas de pregrado y posgrado en los aspectos académicos y científicos de la Institución y su pertinencia social.

- c) La contribución del proyecto para el desarrollo de otras investigaciones y el apoyo que presta la investigación para la consolidación de los programas de pregrado y educación continuada que ofrece la FUJNC.

## ***1.2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN***

La investigación de la FUJNC, comprendida como un proceso integrado y eficiente, estrechamente relacionada y nutrida con la docencia y la proyección social, debe conducir a plantear, desarrollar y exponer hipótesis auténticas, verosímiles y factibles, capaces de generar impacto benéfico. De su dinámica deben surgir nuevas formas de abordar y explicar el mundo y lo que acontece. La actividad de investigación en la FUJNC propende por el fortalecimiento de la capacidad para explorar y analizar críticamente lo establecido, para reafirmar aquello que otorgue beneficio a la sociedad, además de buscar alternativas efectivas para lograr más armonía y procurar mayor bienestar a la humanidad [19].

Tres son los elementos que fundamentan la **concepción y Política de la investigación en la FUJNC.**

1. Autonomía e independencia Institucional. Significa actuar y decidir con responsabilidad, racionalidad y sólida evidencia de efectividad.
2. Responsabilidad-interacción con la sociedad y la política pública. La contribución de la investigación en la construcción de bienestar social mediante el cuidado del ambiente, la salud, el fomento a la educación y la cultura.
3. Investigación corporativa integral. Concepto transferido del modelo corporativo integral, sembrado por el Doctor Jorge Piñeros Corpas, en el ámbito de la actividad docente y académica, para fomentar la integralidad, el aprendizaje auto-dirigido, y el juicio crítico con el objeto de estructurar un pensamiento sistémico, soportado en principios científicos. Con similar orientación se propende por el ejercicio de la investigación en la institución, de tal manera que se puedan integrar y potencializar las diferentes inquietudes, preferencias y necesidades, sea que éstas se plantean desde las ciencias de la salud, la cultura (música) y la educación o que quieran ser abordadas por la investigación básica o aplicada.

La investigación en la institución tiene un propósito central “Prosperidad colectiva” el cual se desarrolla en 6 dimensiones (Ver Figura No.1):

1. **Cultura en Investigación.** Generar un ambiente académico institucional estimulante para la búsqueda y apropiación del conocimiento en todas sus manifestaciones culturales, históricas, científicas y sociales; proporcionando y nutriendo un ecosistema en el que sean bien gestionadas las ideas susceptibles de ser puestas en proyectos de investigación.
2. **Fortalecimiento del talento humano.** Incentivar la formación del talento humano y la consolidación de la comunidad científica, al interior de la Fundación y de las instituciones asociadas, estimulando, motivando y preparando a la comunidad académica para participar con suficiencia en investigación.
3. **Inserción al SNCTI y comunidad internacional.** Fomentar la inserción en el SNCTI y las relaciones con otras comunidades científicas nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio de información, el desarrollo de proyectos y la consolidación de la producción científica y de las innovaciones que aportan al conocimiento y desarrollo humano.
4. **Transferencia social del conocimiento.** Favorecer la transferencia social del conocimiento, obtenido en la investigación de la Fundación, en todos los escenarios académicos o sociales nacionales e internacionales, obteniendo provecho práctico de la actividad investigativa para el beneficio social.
5. **Vigorizar convenios docencia y servicio.** Fortalecer relaciones con instituciones para la formación del talento humano en salud y de prestación de servicios como función primordial en la formación de profesionales y especialistas con actitud investigativa.
6. **Productividad institucional.** Dinamizar la productividad académica, científica, de innovación, de desarrollo y de extensión, obtenida en la investigación al interior de la FUJNC y de las instituciones asociadas, como elemento de rentabilidad institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que la investigación en la **FUJNC** está planteada con significado y sentido humanístico: Vivir en paz y armonía procurando todo lo necesario para triunfar.

**Figura No 1. Dimensiones en las que se desarrolla el propósito de la Investigación en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas**



Fuente: Comité de investigación FUJNC.

#### 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Para cumplir con las políticas y los propósitos de investigación desde el punto operativo, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica se apoyan en el Comité de Investigación quien es órgano asesor encargado de asegurar el adecuado fomento, desarrollo y administración de la investigación y de los diferentes programas que se desprendan de ella, esta función la realiza mediante el Centro de Investigación, organismo ejecutor de las políticas de investigación. El Consejo Editorial y el Comité de Ética son organismos que trabajan de manera independiente al Comité de Investigación, pero apoyan o se ven apoyados mediante las actividades ejecutadas por los grupos de apoyo que conforman el Centro de Investigación (Ver Figura No. 2).

El Centro de Investigación es la estructura académica y administrativa encargada del desarrollo de las políticas y directrices de investigación dadas por el Comité de Investigación en la FUJNC. Es el grupo de trabajo responsable de establecer la cultura investigativa, la

formación en investigación, la formación en las políticas institucionales y estatales en investigación, de orientar y apoyar la ejecución de las investigaciones básicas y aplicadas, de dar cohesión a la integración funcional de las relaciones de investigación con las instituciones con las cuales mantenemos convenios docencia servicio y con las que integran el Grupo Corpas.

El Centro de Investigación tiene un Director designado por el Vicerrector Académico de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas quien actúa en consonancia con las políticas y directrices de investigación dadas por el Comité de Investigaciones en la Fundación, el cual presenta los planes anuales de desarrollo de investigación institucional.

El Centro de Investigación se apoya en tres grupos de trabajo funcionales [19], así (Ver Figura No. 2):

1. Grupo de apoyo metodológico.
2. Grupo de apoyo para la difusión del conocimiento adquirido.
3. Grupo de apoyo en la obtención de recursos.

El grupo de apoyo metodológico trabaja con el apoyo del Comité de Ética que se encarga de velar por la pertinencia de las investigaciones, el rigor metodológico de las propuestas de investigación, el respeto de los derechos de los sujetos de investigación y en general, la calidad de los proyectos de investigación que se sometan a su estudio, asegurando el máximo rigor y cumplimiento de estándares internacionales y nacionales sobre el cuidado de los seres humanos, animales y medio ambiente que sean sujetos de la investigación. El grupo de apoyo para la difusión de la investigación, trabaja en mutuo acuerdo con el Concejo Editorial, cuya función principal es la de estructurar las políticas, planes, programas, procedimientos y manuales de funciones del proceso de edición y publicación; adicionalmente, selecciona las obras a publicar, de acuerdo con los requisitos de calidad, teniendo en cuenta las observaciones que surgen del proceso de revisión por pares.

El grupo de apoyo para la gestión y obtención de recursos, se encarga de buscar fuentes de financiación para los proyectos de investigación institucionales, a través de la aplicación a las diferentes convocatorias de entes y universidades nacionales e internacionales.

Por otra parte, el Centro de Investigación asegura el fortalecimiento de las Líneas y Grupos de Investigación institucionales, coordina y hace cumplir los lineamientos institucionales para el desarrollo de Semilleros de Investigación en conjunto con las decanaturas de las Escuelas institucionales y además apoya el registro y seguimiento de los trabajos de investigación formativa, que se desarrollan en el ámbito académico curricular, a través de la



El Consejo Máximo reglamenta la forma y el periodo de elección de cada uno de los representantes del Comité de Investigación [20].

#### **4.1.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**

- a) Trazar las políticas de investigación, para aprobación del Consejo Directivo.
- b) Contribuir a la promoción de investigaciones.
- c) Evaluar y seleccionar los proyectos de investigación que presenten los docentes, estudiantes de pregrado y posgrado, los cuales preferencialmente deben servir de apoyo a los programas que desarrolla la Institución a las necesidades del medio social.
- d) Fomentar la participación de los estudiantes.
- e) Realizar el seguimiento de los proyectos seleccionados hasta su culminación.
- f) Asesorar los programas académicos en el diseño de planes de estudio y actividades curriculares de investigación, que propicien la formación de estudiantes con espíritu investigativo.
- g) Obtener financiación de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de la investigación.
- h) Crear estímulos para el fomento de la investigación, en coordinación con Minciencias y otros organismos nacionales e internacionales.
- i) Contribuir a la formación y consolidación de la comunidad científica, al interior de la Institución y de las Instituciones asociadas y fomentar las relaciones con otras comunidades científicas, nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio de información, el desarrollo y consolidación de proyectos y la conformación y consolidación de estructuras organizacionales que apoyen la investigación.
- j) Elaborar y presentar informes periódicos mínimo cada seis meses al Consejo Directivo sobre las actividades que desarrolla.
- k) Expedir una guía interna en la cual se fijen los criterios para presentar proyectos de investigación.
- l) Las demás que le asignen el Rector, el Vicerrector Académico o el Consejo Directivo.



## **4.2 CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

### **4.2.1 MISIÓN**

Coordinar y orientar los esfuerzos y los procesos de construcción, organización, consolidación y difusión del conocimiento y la innovación obtenidos en la Institución en el marco de las políticas establecidas por la Fundación como sustento de su quehacer académico científico, cultural y social en busca de alternativas efectivas para el logro de mayor bienestar a la humanidad.

### **4.2.2 VISIÓN**

Ser reconocido en corto tiempo como el eje integrador de la investigación y de la innovación institucional; ser reconocido como el Centro de Investigación universitario que mejor sustenta y orienta la investigación científica de todos los niveles de formación académica en el país.

### **4.2.3 PROPÓSITO**

Realizar los procesos tendientes a desarrollar investigación e innovación integral y pertinente en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas para fortalecer la gestión del conocimiento, la apropiación y la difusión de este en el marco de las políticas y las Líneas de Investigación definidas por el Comité de Investigación para lo cual se plantea seis objetivos específicos que a continuación se describen:

1. Coordinar y orientar los procesos académicos y administrativos de investigación e innovación al interior de la FUJNC.
2. Establecer el registro, la evaluación y la asistencia técnica pertinentes a las investigaciones propuestas.
3. Realizar la gestión y el aval de la investigación en la institución.
4. Contribuir a la formación en investigación en todos los niveles de la institución.
5. Realizar la difusión y la transferencia del conocimiento e innovación producidos en la institución.
6. Establecer alianzas y cooperación para la investigación con instituciones nacionales y extranjeras.

#### **4.2.4 FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

1. Organizar la estructura, las funciones y la dinámica del Centro de Investigación de la FUJNC.
2. Mantener actualizados los parámetros para la presentación, la revisión y la aprobación de los anteproyectos, proyectos e informes finales de las investigaciones en las Escuelas de la FUJNC.
3. Establecer la pertinencia y la concordancia de los proyectos de investigación de cada nivel con base en las competencias definidas para este.
4. Orientar, apoyar o participar en la realización de los anteproyectos, los proyectos y las investigaciones de estudiantes y docentes que lo soliciten en las Escuelas a nivel de pregrado y posgrado.
5. Orientar y asesorar en la realización de los informes finales de las investigaciones realizadas en los diferentes programas de la FUJNC.
6. Dirigir la capacitación en metodología de la investigación de la comunidad académica.
7. Presentar al Comité de Investigación los protocolos de investigación para que requieran financiación con recursos de la FUJNC, su revisión y posible aprobación.
8. Servir de interlocutor con otras instituciones para recibir información de otros sectores de la administración pública, privada y de la comunidad científica, así como para la coordinación de programas de investigación interinstitucionales.
9. Revisar y orientar los componentes éticos de cada una de las investigaciones en las Escuelas de la FUJNC, en conjunto con el comité de ética, en concordancia con las políticas institucionales, la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud [21] y la Resolución 3250 de 2008 del Ministerio de la Protección Social [22].
10. Revisar, orientar y apoyar que el informe final de cada una de las investigaciones realizadas en las Escuelas de la FUJNC sea consolidado en un artículo científico que cumpla con los requisitos de publicación de las revistas institucionales.

#### **4.2.5 ESTRUCTURA**

El Centro de Investigación depende directamente de la Vicerrectoría Académica y está conformado por:

1. Director.
2. Docente investigador.
3. Profesional en investigación.



4. Asistente administrativo.
5. Médico en Servicio Social Obligatorio (Ocasional, de acuerdo con las necesidades del Centro de Investigación).
6. Estudiante de pregrado de Medicina Interno en Investigación (semestre XI y XI).

#### **4.2.5.1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

El director del Centro de Investigación es el encargado de diseñar y coordinar los procesos tendientes a desarrollar investigación e innovación integral y pertinente en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, para fortalecer la gestión del conocimiento, la apropiación y la difusión de este, en el marco de las políticas y las Líneas de Investigación definidas por el Comité de Investigación; sus funciones específicas son:

1. Asesorar a la Rectoría y a la Vicerrectoría Académica en la formulación de las políticas universitarias sobre asuntos investigativos y presentar propuestas sobre los procesos que desarrolla el Centro.
2. Coordinar las actividades del Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
3. Realizar la programación de las actividades del Centro de investigación de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
4. Verificar y hacer el seguimiento de la ejecución de las actividades del Centro de Investigación.
5. Velar por la calidad de las investigaciones en la institución.
6. Orientar el registro, el seguimiento y la evaluación de las ideas, proyectos e informes finales de las investigaciones de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
7. Garantizar la actualización de la información de los proyectos de investigación registrados en la plataforma web que contiene el banco de proyectos institucional, en vigencia se encuentra Administración de Proyectos de Investigación Corpas – APIC, la cual será actualizada por el Módulo de Investigación CLASS.
8. Asignar docentes investigadores, investigadores asociados, profesionales en investigación asistentes de investigación para apoyar las investigaciones que lo requieran.
9. Tramitar ante el Comité de Investigación la revisión y aprobación de los proyectos de investigación que lo requieran.
10. Diseñar y coordinar eventos de difusión de los resultados de investigación. (Jornadas Corpistas de Investigación, Congreso Internacional de Investigación en Ciencias de la Salud, la Educación y la Música - CINVEST, Encuentro de Semilleros de

Investigación y sesiones institucionales de investigación).

11. Hacer seguimiento a los Grupos de Investigación para mejorar su calificación ante Minciencias.
12. Estimular la participación de los Grupos de Investigación institucionales en convocatorias a nivel nacional e internacional, con el fin de gestionar recursos para investigación.
13. Diseñar y coordinar cursos de capacitación para la comunidad universitaria y así estimular la participación en investigación.
14. Solicitar y tramitar los apoyos pertinentes para cada equipo de investigación en las instancias correspondientes.
15. Presentar informes semestrales al Vicerrector Académico de la gestión realizada en el Centro de Investigación.
16. Proponer la asignación de presupuesto anual para el Centro.
17. Gestionar y proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora con el fin de fortalecer los procedimientos al interior de la Institución.
18. Desempeñar las demás funciones establecidas por los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel del cargo.

#### **4.2.5.2 DOCENTE INVESTIGADOR, APOYO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

Los docentes investigadores del Centro de Investigación son los responsables de orientar y apoyar los procesos académicos de Investigación de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria que lo requiera, apoyando las actividades de su equipo de trabajo; dentro de sus funciones específicas se encuentran:

1. Apoyar el desarrollo de las Investigaciones de la Institución.
2. Revisar el registro de las Investigaciones de la Institución en la plataforma web que contiene el banco de proyectos institucional, en vigencia se encuentra Administración de Proyectos de Investigación Corpas – APIC, la cual será actualizada por el Módulo de Investigación CLASS.
3. Promover y apoyar la formación de Semilleros de Investigación.
4. Realizar apoyo en proyectos de investigación, de estudios en curso, informes finales de investigación, artículos de investigación, póster para ponencias, ponencias, talleres de investigación con estudiantes y docentes de la Institución.
5. Hacer docencia en Investigación y cátedras relacionadas.

6. Asesorar en los diferentes escenarios de capacitación, talleres, cursos, entre otros, diseñados por las Escuelas de Medicina, Enfermería, Educación y Música como parte de la formación permanente de la comunidad académica.
7. Asesorar y orientar a los miembros de la comunidad Corpista, docentes tutores y estudiantes en la elaboración de productos de investigación a partir de sus proyectos de investigación, de acuerdo con las tipologías establecidas por Minciencias, productos resultados de actividades de: generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel y productos de Investigación + Creación.
8. Proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos al interior del Centro de Investigación y de la institución.
9. Contribuir al fortalecimiento de las áreas de acción dentro y fuera de la Institución correspondientes al alcance del Centro de Investigación.
10. Contribuir al desarrollo de las Líneas de Investigación institucionales.
11. Desempeñar las demás funciones establecidas por los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel del cargo.

#### **4.2.5.3 PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN**

Los Profesionales en investigación del Centro de Investigación son los responsables de orientar y apoyar los procesos metodológicos de Investigación de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria que lo requiera, apoyando las actividades de su equipo de trabajo; dentro de sus funciones específicas se encuentran:

1. Generar cultura en investigación a todo nivel dentro de los diferentes estamentos institucionales.
2. Apoyar el desarrollo metodológico de las Investigaciones de la Institución.
3. Capacitar e instruir a la comunidad Corpista en el correcto manejo de la plataforma virtual institucional para el registro de las Investigaciones de la Institución y realizar su revisión periódica.
4. Apoyar la conformación de los Semilleros de Investigación en los programas académicos de pregrado de las Escuelas de Medicina, Enfermería, Educación y Música y velar por el cumplimiento de los lineamientos institucionales de Semilleros.
5. Realizar apoyo en proyectos de investigación, de estudios en curso, informes finales de investigación, artículos de investigación, póster para ponencias, con estudiantes y

docentes de la FUJNC.

6. Realizar la organización operativa, administrativa y logística, de los eventos de investigación institucionales que garanticen el adecuado desarrollo de los mismos.
7. Incentivar y asesorar a los miembros de los Semilleros de Investigación Corpista, docentes tutores y estudiantes en la elaboración de productos de investigación a partir de sus proyectos de investigación, de acuerdo con las tipologías establecidas por Minciencias, productos resultados de actividades de: generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel y productos de Investigación + Creación.
8. Desarrollar talleres de capacitación en investigación como apoyo al desarrollo de la investigación formativa de los miembros de los Semilleros de Investigación.
9. Contribuir al desarrollo de las líneas de investigación institucionales.
10. Cumplir los Estatutos Generales y el Reglamento Interno de Trabajo.
11. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### **4.2.5.4 ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Los asistentes administrativos del Centro de Investigación son los encargados de apoyar diferentes actividades en materia de gestión documental para agilizar los procesos en el Centro de Investigación, dentro de sus funciones específicas se encuentran:

1. Elaborar documentos, actas, presentaciones, hojas de cálculo e informes de acuerdo a las instrucciones de la Dirección.
2. Realizar servicio al cliente brindando asesoría eficaz, oportuna y amable.
3. Revisar que los resúmenes de proyectos de investigación cumplan con la estructura para su publicación en los anuarios.
4. Apoyar el registro de docentes e investigadores en las plataformas GrupLAC y CvLAC de Minciencias.
5. Apoyar la consolidación de la información que se debe reportar al SNIES.
6. Apoyar y asesor al estudiante, docente, o investigador en general en el trámite para aprobación de las investigaciones presentadas.
7. Hacer seguimiento al correcto diligenciamiento de los proyectos de investigación en la plataforma web que contiene el banco de proyectos institucional, en vigencia se encuentra Administración de Proyectos de Investigación Corpas – APIC, la cual será

actualizada por el Módulo de Investigación CLASS.

8. Archivar y custodiar la documentación del Centro de Investigación y lo relacionado con Semilleros de Investigación.
9. Desempeñar las demás funciones establecidas por los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel del cargo.

#### **4.2.5.5 SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

El Servicio Social Obligatorio (SSO), se encuentra establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y reglamentado por las Resoluciones 1058 de 2010, 2358 de 2014 y 06357 de 2016 [24, 25, 26, 27]. El Ministerio de Salud de Colombia define el SSO como “el desempeño de una profesión con carácter social, mediante el cual los egresados de los programas de educación superior del área de la salud, contribuyen a la solución de los problemas de salud desde el campo de su competencia profesional, como uno de los requisitos para obtener la autorización del ejercicio, en los términos definidos en las disposiciones normativas y legales vigentes” [28]. La Secretaría de Salud de Bogotá aprobó dos (2) plazas de Servicio Social Obligatorio a la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Dentro de sus funciones específicas se encuentran:

1. Capacitación continua en temas relacionados con investigación formativa como instrumento fundamental para la adquisición de juicio crítico y de las capacidades de análisis, interpretación, síntesis, argumentación y proposición.
2. Preparación y presentación de informes de gestión cuando le sean requeridos.
3. Elaboración de clubes de revistas en temas referentes a su proyecto de investigación.
4. Desarrollo del proyecto de investigación y entrega de productos de apropiación social de tipo: divulgación oral y escrita.
5. Asistencia y apoyo (técnico/científico) o acompañamiento a todas las actividades programadas por el Centro de Investigación.
6. Proporcionar asesoría y orientación a consultas presentadas por estudiantes de Semilleros de investigación o internos.
7. Apoyar en la consolidación de la información que se debe reportar al SNIES.
8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### **4.2.6. FUNCIONES DEL INTERNO EN INVESTIGACIÓN (INVESTIGACIÓN FORMATIVA)**

En la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, los estudiantes de último año de pregrado en Medicina, de acuerdo al plan de estudios, desarrollan el internado médico, que es un periodo académico teórico – práctico, fundamental para la formación del médico general, cuyo objetivo es realizar prácticas académicas y asistenciales, buscando integrar y consolidar los conocimientos adquiridos en los primeros cinco años de formación, mediante la asistencia, docencia e investigación.

El internado en investigación busca fortalecer los procesos formativos en investigación; el Centro de Investigación propiciará los espacios académicos liderados por los docentes y profesionales que hacen parte de él, para que los estudiantes desarrollen unidades temáticas, como estrategias de búsqueda de literatura científica, lectura crítica, metodologías de investigación, entre otras, que puedan aplicar en el desarrollo de un proyecto de investigación, proceso que requiere de un alto nivel de compromiso y dedicación por parte del estudiante, con el fin de lograr mediante diversas metodologías educativas la integración de la teoría con la práctica.

#### **4.2.7 PLAN ESTRATÉGICO EN INVESTIGACIÓN**

Desde sus inicios, la Fundación Universitaria Juan N. Corpas impulsada por su Fundador, Doctor Jorge Piñeros Corpas, ha propendido por la formación integral de los miembros de la comunidad académica, estimulando su capacidad creadora y transformadora del entorno, acercándolos a la investigación como una herramienta indispensable en la construcción de conocimiento que permita solucionar problemas inherentes a la evolución del ser humano y a su relación con la naturaleza, con la tecnología y con la sociedad en general.

La medición permanente de la actividad investigativa institucional permite analizar y proyectar el comportamiento de los procesos relacionados con la producción de nuevo conocimiento y en consecuencia identificar las debilidades, las oportunidades, las fortalezas y las amenazas del sistema interno de investigación.

Desde el año 2018, se planteó como objetivo estratégico de investigación aumentar la visibilidad institucional en términos de investigación, objetivo que actualmente es el eje de articulador del Comité de Investigación y del Centro de Investigación.

#### **4.2.7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

##### **Objetivo 1.**

Favorecer espacios de capacitación y formación de investigación a docentes, estudiantes y personal administrativo.

##### **Objetivo 2.**

Fortalecer los procesos de producción científica, creación artística y su divulgación en los contextos nacional y/o internacional (Fortalecer la producción de los Grupos y Semilleros de Investigación).

##### **Objetivo 3.**

Promover la consecución de recursos para la financiación de proyectos de investigación.

#### **4.2.7.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Aumentar la productividad y visibilidad institucional en términos de investigación.

##### **Objetivos Específicos.**

- 1.** Favorecer espacios de capacitación y formación en investigación a docentes, estudiantes y personal administrativo.
- 2.** Fortalecer los procesos de producción científica, creación artística y su divulgación en los contextos nacional y/o internacional (Fortalecer la producción de los Grupos y Semilleros de Investigación, de acuerdo a las tipologías establecidas por Minciencias como productos resultados de actividades de: generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTeI y productos de Investigación + Creación.
- 3.** Promover la consecución de recursos para la financiación de proyectos de investigación.



### **Actividades Objetivo Especifico #1**

Curso de búsqueda sistemática de información científica.

Curso de lectura crítica.

Curso de escritura científica.

Manejo de paquetes estadísticos para análisis de datos.

### **Actividades Objetivo Especifico #2**

Asesorar metodológicamente los proyectos de investigación que surjan de Grupos de Investigación, docentes y Semilleros.

Acompañamiento a los procesos de producción científica, con énfasis a los Grupos de Investigación (publicación de artículos, participación en congresos y eventos científicos).

Incluir las revistas institucionales en índices bibliográficos de carácter internacional.

Realización de las Sesiones de Investigación institucionales.

Realización de los Encuentros de Semilleros Corpistas cada 2 años y del Congreso Internacional de Investigación en Ciencias de la Salud la Educación y la Música CINVEST cada 2 años.

### **Actividades Objetivo Especifico #3**

Estimular la participación en convocatorias de Minciencias.

Estimular la participación en convocatorias de otras entidades financiadoras nacionales e internacionales.

Estructurar propuestas de prestación de servicios a terceros relacionadas con investigación (asesorías metodológicas, análisis estadísticos, servicios de laboratorio, bioterio, cursos de capacitación, etc.).

Fortalecer redes de investigación con otras IES.



### **4.3 ÁREAS, LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Teniendo en cuenta los Estatutos de la Fundación, la tradición Institucional, su Misión y su Visión, se definen como “**Áreas de Investigación**” en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas las siguientes: Ciencias de la Salud, Educación, Arte y Calidad de Vida; estas áreas del conocimiento se nutren de las Líneas del Investigación institucionales.

Una **Línea de Investigación** es un eje ordenador de la investigación que posee una base racional que permite la integración de equipos, instituciones y personas, para el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico. Las Líneas de investigación institucionales en cada área, son las siguientes:

#### **ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

- 1) Línea de Epidemiología.
- 2) Línea de Salud Pública
- 3) Línea de Medicina Estética
- 4) Línea Social y Comunitaria.
- 5) Línea Médico-quirúrgica.
- 6) Línea de Farmacología Vegetal y Terapéuticas Alternativas.
- 7) Línea de Sistemas y Servicios de Salud.
- 8) Línea de Cuidado-Enfermería.

#### **ÁREA DE EDUCACIÓN**

- 1) Línea de Ciencias cognitivas.
- 2) Línea de Procesos y sistemas educativos.
- 3) Línea de Didáctica, saberes y disciplinas.

#### **ÁREA DE ARTE**

- 1) Línea de Música latinoamericana.
- 2) Línea de Antropología, Economía, Sociedad y Cultura.
- 3) Línea de Investigación – Creación.

## **ÁREA DE CALIDAD DE VIDA**

- 1) Calidad de vida al final de la vida.
- 2) Calidad de vida, educación y entornos saludables.
- 3) Calidad de vida, género, inter y transculturalidad.
- 4) Innovación para la calidad de vida.
- 5) Calidad de vida y relación ser humano-naturaleza.

Los docentes y profesionales interesados en realizar investigación se organizan y conforman Grupos de Investigación institucionales que alimentan cada una de las Líneas de Investigación institucionales.

Según la definición dada por Minciencias, se entiende como **Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación** “al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)” [29].

Los profesionales que están interesados en hacer parte de un Grupo de Investigación Institucional ya avalado, deben seleccionar el Grupo institucional de interés, conocer su plan estratégico y generar productos relacionados con las temáticas manejadas por el Grupo, tener actualizado su CvLAC, comunicarse con el líder del grupo, aceptar la invitación oficial desde la plataforma GrupLAC por parte del líder del Grupo para su vinculación oficial y trabajar con los otros miembros del Grupo en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación.

Los profesionales interesados en conformar nuevos Grupos de Investigación deben crear su plan estratégico teniendo en cuenta las Líneas de Investigación institucionales, registrar el Grupo en la plataforma GrupLAC de Minciencias, registrar el Grupo en el Centro de Investigación institucional mediante el diligenciamiento y envío de la ficha de oficialización de Grupos de Investigación y obtener el reconocimiento y aval de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, para lo cual debe demostrar el cumplimiento de su plan de trabajo con resultados verificables tales como la presentación de proyectos ejecutables, la presentación en eventos locales, nacionales e internacionales y la publicación de artículos en revistas científicas, entre otros.

**Nota aclaratoria:** El líder de un nuevo Grupo de Investigación, antes de inscribirse en el GrupLAC, debe tener claro los siguientes puntos:

1. Datos básicos del Grupo (nombre, líder del grupo, área de conocimiento, fecha de formación, e-mail de contacto).
2. Misión y Visión del Grupo.
3. Objetivos a corto, mediano y largo plazo.
4. Nombre y tiempo en horas de dedicación al mes de cada integrante.
5. Proyectos en ejecución.
6. Producción intelectual del Grupo.

Adicionalmente, debe cumplir con los requerimientos mínimos exigidos por Minciencias para el reconocimiento de Grupos de Investigación [24], los cuales se citan a continuación:

1. Estar registrado en el Sistema GrupLAC de la Plataforma SCienTI – Colombia en Minciencias y en el Centro de Investigación Institucional mediante el envío de la Ficha de oficialización de Grupos de Investigación institucionales al correo [centro.investigacion@juanncorpas.edu.co](mailto:centro.investigacion@juanncorpas.edu.co)
2. Tener mínimo dos (2) integrantes y el líder deberá tener título de Pregrado universitaria, Maestría o Doctorado (todos los integrantes deben tener registro de su hoja de vida en el CvLAC con la información actualizada).
3. Tener mínimo uno (1) o más años de existencia (Edad declarada: del Grupo de Investigación en el Modelo de medición de Minciencias, corresponde a la edad cumplida a la fecha del cierre de la ventana de observación de la Convocatoria vigente).
4. Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o innovación en ejecución y registrado en la plataforma web que contiene el banco de proyectos institucional, en vigencia se encuentra Administración de Proyectos de investigación Corpas – APIC, la cual será actualizada por el Módulo de Investigación CLASS.
5. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia. Dentro de este tipo de productos se encuentran: Artículos de investigación, notas científicas, libros o capítulos de libros resultado de investigación, libros de formación, productos tecnológicos patentados o en proceso de patente, variedades vegetales, nuevas razas animales, productos resultados de la creación o investigación-creación, productos tecnológicos certificados o validados, productos empresariales, regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, conceptos técnicos, Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes,

Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor, relacionadas con las temáticas del Grupo de Investigación [29].

6. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos, resultado de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia. Dentro de este tipo de productos se encuentran: Procesos de Apropiación Social del Conocimiento, Circulación de conocimiento especializado, Divulgación Pública de la CTel, Producción Bibliográfica, Direcciones de Tesis de doctorado, Direcciones de Trabajo de grado de maestría, Direcciones de Trabajo de pregrado, Proyectos de Investigación y Desarrollo, Proyectos de Investigación-Creación, Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I), Proyectos de extensión y de responsabilidad social en CTel, Apoyos a la creación de programas y cursos de formación de investigadores, Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas [29].
7. Registrar la pertinencia institucional frente al Comité de Investigación, Vicerrectoría Académica y Rectoría; radicando en el Centro de Investigación una carta que justifique la pertinencia del nuevo Grupo de Investigación en la Institución, la propuesta de formación del Grupo (formato GrupLAC) que incluya su plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo, el nombre de los proyectos de investigación terminados y en ejecución, los cuales deben estar registrados en la plataforma web

institucional para su registro en el banco de proyectos y la ficha de oficialización de Grupos de Investigación. Cuando se haya realizado este trámite, el Centro de Investigación dará respuesta de la aceptación o no del aval institucional al Grupo de Investigación, una vez la rectoría, la vicerrectoría y el comité de investigación, hayan revisado los documentos presentados por el Grupo, esta respuesta se dará en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Una vez avalado el nuevo grupo podrá presentarse a las convocatorias de reconocimiento y clasificación de grupos realizadas por Minciencias, las cuales tienen vigencia de un año; cuando el grupo es reconocido por Minciencias, su producción y los perfiles de los integrantes se hacen visibles en el GrupLAC de la plataforma SCienTI.

Los Grupos de Investigación institucionales según el área y las Líneas de Investigación se muestran en la tabla No 1.

**Tabla No 1. Grupos de Investigación Fundación Universitaria Juan N. Corpas, al año 2021**

<i>Línea de Investigación</i>	<i>Nombre del Grupo</i>	<i>Código Minciencias del Grupo</i>	<i>Instituciones que lo avalan</i>	<i>Líder</i>	<i>Clasificación del Grupo Convocatoria No. 894 - 2021</i>
<i>Farmacología Vegetal y Terapéuticas Alternativas</i>	Pedagogía - Ciencia - Espiritualidad	<u>COL0044205</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas, Universidad Francisco de Paula Santander, Universidad Santo Tomas	Luis Alfonso Ramírez Peña	A
<i>Farmacología Vegetal y Terapéuticas Alternativas</i>	Grupo de Investigación en Farmacología Vegetal Y Terapéuticas Alternativas (GIFVTA)	<u>COL0062179</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Luis Miguel Pombo Ospina	A
<i>Didáctica, saberes y disciplinas.</i>	CIBELES	<u>COL0153344</u>	Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO, Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Marta Osorio De Sarmiento	A
<i>Ciencias cognitivas</i>	CUESTIONARTE	<u>COL0002967</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas, Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Universidad Pedagógica Nacional	Gloria Patricia Zapata Restrepo	B
<i>Cuidados - Enfermería</i>	CUIDARTE	<u>COL0154922</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Ana Cecilia Pabón Becerra	B

<i>Línea de Investigación</i>	<i>Nombre del Grupo</i>	<i>Código Minciencias del Grupo</i>	<i>Instituciones que lo avalan</i>	<i>Líder</i>	<i>Clasificación del Grupo Convocatoria No. 894 - 2021</i>
<i>Epidemiología</i>	COMPLEXUS	<u>COL016065</u> <u>2</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Aníbal Alfonso Teherán Valderrama	B
<i>Epidemiología</i>	Epidemiología De Problemas Prioritarios De Salud En Colombia	<u>COL009424</u> <u>3</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Máncel Martínez Ramos	C
<i>Médico-quirúrgica</i>	Medicina Racional	<u>COL016631</u> <u>5</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Víctor Hugo Forero Supelano	C
<i>Médico-quirúrgica</i>	Investigadores En Medicina Familiar	<u>COL016985</u> <u>4</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Otto Hamann Echeverri	C
<i>Social y Comunitaria</i>	CORPASSANA	<u>COL018531</u> <u>2</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Ana María Piñeros Ricardo	C
<i>Médico-quirúrgica</i>	Grupo de Investigación en Medicina Interna Corpas San Rafael (GRIMICS)	<u>COL020233</u> <u>1</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas, Hospital Universitario Clínica San Rafael	Edgar Miguel Sarmiento Reyes	C
<i>Procesos y sistemas educativos</i>	EDUTRANS	<u>COL017740</u> <u>8</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Luz Marina Cano Molano	RECONOCIDO
<i>Farmacología Vegetal y Terapéuticas Alternativas</i>	Fitoimmunomodulación: Autoinmunidad Y Cáncer	<u>COL022014</u> <u>2</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Sandra Paola Santander González	RECONOCIDO
<i>Investigación – Creación</i>	Crearte	COL007622 7	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Diego Alberto Gómez	NO RECONOCIDO
<i>Sistemas y Servicios de Salud</i>	Talento Humano Y Calidad En Salud	COL016325 1	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Diana Del Pilar Méndez Cabrera	NO RECONOCIDO
<i>Social y Comunitaria</i>	Atención Primaria, Modelos De Salud Y Educación En Colombia	<u>COL008718</u> <u>7</u>	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Guillermo León Restrepo Chavarriaga	NO RECONOCIDO

#### **4.3.1 FUNCIONES DE DOCENTES INVESTIGADORES PERTENECIENTES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES**

Los docentes investigadores, son aquellos que hacen parte de un Grupo de Investigación institucional y son los encargados de adelantar investigaciones que nutran las Líneas de Investigación institucionales fortaleciendo los procesos de investigación dentro y fuera de la universidad. Dentro de sus funciones específicas se encuentran:

1. Liderar y desarrollar los Grupos de Investigación a su cargo.
2. Realizar o participar en la elaboración de proyectos de investigación de sus Grupos.
3. Desarrollar y ejecutar proyectos de investigación aprobados.
4. Contribuir al desarrollo de las Líneas de Investigación institucionales.
5. Evaluar los proyectos de investigación asignados por el Centro de Investigación, propuestos por otros miembros de la comunidad académica.
6. Dar orientación y asistencia técnica a los proyectos de investigación asignados por el Centro de Investigación.
7. Evaluar los informes finales de las investigaciones asignados por el Centro de Investigación.
8. Dirigir y orientar los Semilleros de Investigación de sus Grupos o de las Líneas de Investigación de la Universidad.
9. Contribuir con la formación en investigación de los integrantes de la comunidad Corpista.
10. Participar en la búsqueda y establecimiento de alianzas y cooperación en investigación.
11. Evaluar los proyectos de investigación asignados por el Centro de Investigación, propuestos por otros miembros de la comunidad académica.
12. Evaluar los informes finales de las investigaciones asignados por el Centro de Investigación.
13. Revisar Anteproyectos, Proyectos e Informes finales de las investigaciones de los estudiantes de pregrado y de postgrado asignados.



### **4.3.2 PRIORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Con el propósito de continuar los procesos de fortalecimiento de la investigación en la FUJNC, el cual pretende brindar estructura y función a los procesos de investigación institucionales y facilitar el desarrollo de proyectos por parte de la comunidad universitaria, de manera articulada y en concordancia con los principios misionales de la institución, se ha planteado el proceso de priorización.

La investigación es una función sustantiva de la FUJNC que compromete a docentes, estudiantes y personal administrativo, en todas las áreas del conocimiento y niveles de formación, los temas que motivan la elaboración de trabajos de investigación son múltiples, y es en esta diversidad de ideas en donde se encuentra el mayor potencial de crecimiento de una institución académica. Sin embargo, se hace necesario establecer prioridades en el desarrollo de los tópicos que suscitan interés, teniendo en cuenta diversos factores relacionados con la viabilidad de los estudios, su pertinencia y su impacto en la creación de nuevo conocimiento y en la promoción de desarrollo social, lo cual se ha denominado como Priorización.

#### **4.3.2.1 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA PRIORIZACIÓN**

Para desarrollar la priorización de temas, el Comité de Investigación ha establecido cuatro fases:

##### **1. Preparación de fuentes de información:**

En esta primera etapa se busca determinar con la participación activa de la comunidad Corpista, los temas que los Grupos de investigación y Escuelas consideran de mayor importancia, procurando que éstos sean coherentes con la Misión y la Visión de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas y con los elementos de caracterización de los Grupos de Investigación, los cuales son consolidados en el Formato de encuesta Priorización de la Investigación. Fase 1 (Ver Anexo 1).

##### **2. Identificación de temas/tópicos para investigar:**

En la segunda etapa se identifican los temas definidos en la primera fase y se confrontan con las Líneas de Investigación institucionales, el propósito de la investigación de la FUJNC, y



sus seis dimensiones, para establecer un ordenamiento de los temas, a través del diligenciamiento de la matriz de priorización (Ver anexo 3) por medio de la cual se califica, en una escala de 1 a 5, la importancia que cada uno de los temas definidos puede tener en el cumplimiento del propósito de investigación institucional.

### **3. Ajuste y ponderación**

En la etapa tres, se busca realizar el ajuste y la ponderación de los puntajes asignados por cada Líder de Grupo de investigación y representantes de cada Escuela, presentadas en la matriz de priorización, aplicando los siguientes factores de ponderación que fueron acordados en el primer ejercicio de priorización por el comité de investigación (2013), los cuales pueden ser ajustados a necesidad:

- Cultura en investigación: 20
- Fortalecimiento del talento humano: 22
- Inserción en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología: 10
- Transferencia social del conocimiento: 25
- Vigorización de convenios docencia – servicio: 5
- Productividad institucional: 18

### **4. Armonización**

En la etapa cuatro, los resultados de la priorización de las temáticas identificadas de acuerdo a su importancia, según el puntaje asignado por los Grupos de Investigación y las Escuelas de la FUJNC, serán presentados a las directivas institucionales, con el fin de evaluar la concordancia de los mismos con la misión, la visión, los valores institucionales y con aspectos de factibilidad técnica, científica, de recursos humanos y financieros.

En el Anexo 3, se encuentra descrita la metodología desarrollada del proceso de priorización en investigación institucional llevada a cabo en 2011 y 2013.

#### ***4.4. INVESTIGACIÓN FORMATIVA***

La responsabilidad que tienen las Universidades en la formación integral de individuos con capacidad creadora y transformadora del entorno, incorpora necesariamente a la Investigación formativa como uno de sus principales aspectos, por cuanto hace posible la construcción de conocimientos que permiten solucionar problemas de diversa índole, que son inherentes a la evolución del ser humano y a su relación con la naturaleza, con la tecnología y con la sociedad en general.

#### **4.4.1 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE MEDICINA**

La investigación es por excelencia un proceso dinámico de enriquecimiento de los conocimientos del ser humano. La Escuela de Medicina fomenta un espíritu de investigación en todos los niveles de la formación académica, propiciando la formación integral de sus estudiantes y docentes. Para esto, propende por la configuración de una comunidad de investigación del más alto nivel científico y ético, que esté en capacidad de generar y proyectar el conocimiento en las Líneas de Investigación propias de la Escuela, promueve la formación de los investigadores a través de su conectividad en redes nacionales e internacionales y de su participación en eventos, seminarios, foros y congresos a nivel nacional e internacional.

En la formación de los estudiantes y en su preparación tanto profesional como de futuros investigadores, la Escuela desarrolla procesos pedagógicos internos dentro de su plan de estudios y provee recursos que favorecen los procesos investigativos: infraestructura, Centro de información y consulta, recursos electrónicos, revistas institucionales, dotación de laboratorios de ciencias básicas, simulación clínica, anfiteatro, entre otros.

Con el propósito de desarrollar la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo en los estudiantes de pregrado, se incorporan al plan de estudios, temas, metodologías y técnicas que faciliten la consecución y evaluación de la información científica disponible, así como también se alienta el espíritu creativo e innovador de estudiantes y docentes (Ver Figura No. 3).

El programa académico pregrado Medicina, inicia con el ciclo de fundamentación el cual comprende el primer y segundo año. El propósito del primer año académico en el plan de estudios, es establecer las bases de la Investigación formativa que se inician en la Escuela desde el primer semestre académico con las asignaturas: Biofísica (que incluye matemáticas básicas), Lenguaje, Gramática y Redacción 1 e Informática 1; en el segundo semestre con las asignaturas: Lenguaje 2, Informática 2, Razonamiento Básico Estructural 1, el desarrollo de proyectos grupales en la asignatura de Biología, la preparación de mapas mentales, guías de estudio y la consulta bibliográfica, buscan favorecer en los estudiantes el aprendizaje autónomo con alta motivación e integración del conocimiento, la formulación de problemas y la búsqueda de alternativas de solución.

El propósito del segundo año académico es afianzar las bases de la Investigación formativa, en tercer semestre a través de las asignaturas: Técnicas de Comunicación 1, Razonamiento Básico Estructural 2 y en cuarto semestre por medio de las asignaturas: Razonamiento Básico

Estructural 3, Técnicas de Comunicación 2 y Biometría en la que se integra la epidemiología, la investigación y la estadística, afianzando el aprendizaje basado en problemas, por medio del desarrollo de guías de estudio, ensayos, el estudio de casos clínicos, elaboración de mapas mentales, consulta bibliográfica, preparación y sustentaciones orales de temas asignados, buscan fortalecer en los estudiantes el aprendizaje, la asimilación y aplicación de contenidos que faciliten el análisis de problemas, su abordaje y que permitan el planteamiento de diferentes alternativas de solución.

De acuerdo al proyecto educativo, a partir del tercer año, se da inicio al ciclo de enlace. El propósito del tercer año académico es estructurar la Investigación formativa, en quinto semestre, a través del desarrollo de las asignaturas: Epidemiología, Telemática, Técnicas de Comunicación 3 y en sexto semestre con las asignaturas: Salud pública 1, Introducción a la ética, Investigación Social 1, con la escogencia de temas de investigación incluidos en las Líneas de Investigación: Social y Comunitaria o Epidemiológica, con la delimitación de una problemática particular, la preparación, revisión de la literatura, discusión y estructuración de anteproyectos, el desarrollo de las metodologías planteadas de proyectos de investigación descriptiva, su ejecución, preparación del informe final de las investigaciones realizadas, presentación, sustentación oral y escrita de las mismas.

El ciclo Médico quirúrgico del plan de estudios, se desarrolla durante el cuarto, quinto y sexto año de formación, en el que se busca que la investigación formativa se oriente en especial a la resolución de problemas de la práctica clínica diaria, de manera que el estudiante reconozca que todo acto médico lleva implícito uno de indagación sistemática, cuyos resultados pueden ser objeto de extensión y divulgación, fundamentado en las bases teóricas recibidas durante los primeros años.

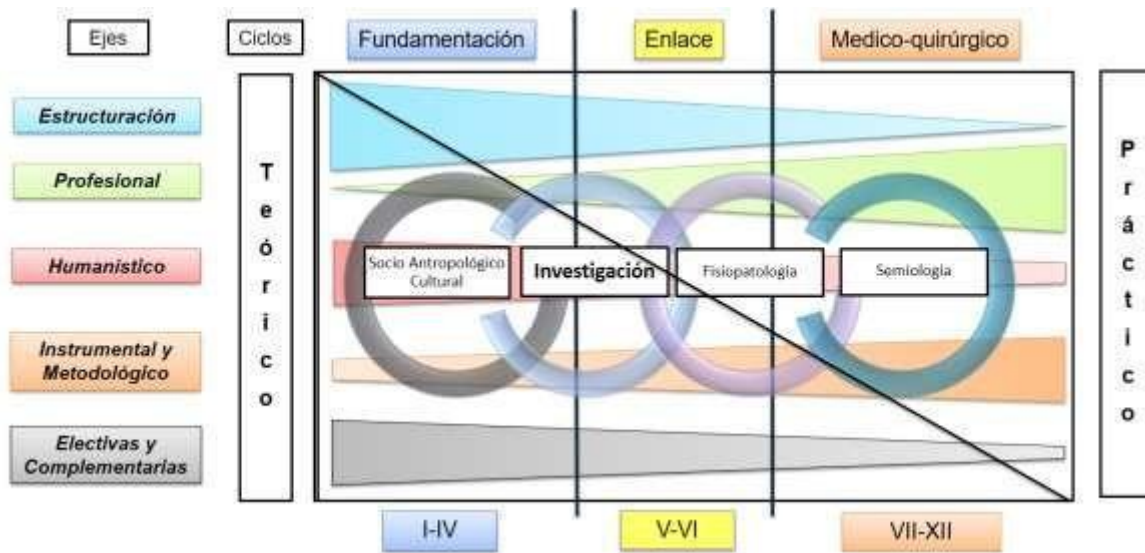
El propósito del cuarto año académico es consolidar la práctica de la investigación formativa con base en la ejecución del proyecto de investigación, en séptimo semestre a través de las asignaturas: Casuística clínica 1, Salud Pública 2, Investigación social 2; en octavo semestre con las asignaturas: Casuística clínica 2, Salud Pública 3 e Investigación clínica 1; con el desarrollo de las metodologías planteadas de proyectos de investigación descriptiva en relación con las Líneas de Investigación: Social y Comunitaria o Epidemiológica, la preparación del informe final de las investigaciones realizadas, presentación, sustentación oral y escrita de las mismas, y la elección de temas de investigación clínica, estructuración de anteproyectos, orientados al análisis de factores de riesgo, de frecuencia de la morbilidad y de la mortalidad, en evaluación de historias clínicas, utilidad de exámenes paraclínicos, seguimiento de guías de atención, comparación de tratamientos médicos utilizados, por medio de la preparación de Casos Clínicos y su discusión en las revistas médicas, de Guías de estudio, elaboración de esquemas y mapas mentales, consulta bibliográfica, presentación

y sustentación oral de temas asignados.

El propósito del quinto año académico es fortalecer la práctica de la Investigación formativa, en noveno semestre con las asignaturas: Casuística clínica 3, Salud Pública 4 e Investigación clínica 2; en décimo semestre por medio de las asignaturas: Casuística clínica 4 y Bioética e Investigación clínica 3, con la ejecución del proyecto de investigación aprobado en Investigación Clínica 1, en la preparación, revisión, discusión, implementación de las metodologías planteadas, presentación, sustentación oral y escrita del informe final, la escritura de un artículo para una revista científica, incluyendo resúmenes y palabras clave, por medio de la estrategia de enseñanza de Medicina Basada en la Evidencia, que involucra el proceso de búsqueda sistemática, análisis crítico y utilización de las investigaciones médicas como base de la toma de las decisiones clínicas, la lectura crítica de la literatura científica, la evaluación de historias clínicas, la utilidad de exámenes paraclínicos, el seguimiento de guías de atención, la comparación de tratamientos médicos utilizados, diagnósticos diferenciales, análisis de complicaciones, aspectos éticos, errores en la atención médica, la preparación, revisión, discusión, sustentación oral y escrita de casos clínicos.

El propósito del sexto año académico, en los semestres undécimo y duodécimo es aplicar la Investigación formativa, en durante el tiempo de internado en el ejercicio de su práctica clínica, con el abordaje semiológico de los casos clínicos en los diferentes servicios: urgencias, hospitalización, quirúrgicos, consulta externa, mediante la elaboración y análisis de historias clínicas, utilidad de exámenes paraclínicos, seguimiento de guías de atención, comparación de tratamientos médicos utilizados, diagnósticos diferenciales, análisis de complicaciones, aspectos éticos, así mismo, desarrollar investigación formativa en los lugares de internado bajo la orientación de Educación Médica, Centros de Investigación y los médicos especialistas que hacen docencia e investigación, en estos lugares de práctica clínica, con la participación en investigaciones que se realizan en los centros de docencia servicio, con la preparación de mapas mentales, con la revisión de temas clínicos con enfoque en Medicina Basada en la Evidencia, consulta bibliográfica, la revisión, presentación y sustentación oral de temas asignados.

**Figura No 3. Integración de Investigación en el currículo de Medicina.**



Fuente: Centro de Investigación FUJNC.

#### 4.4.2 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA.

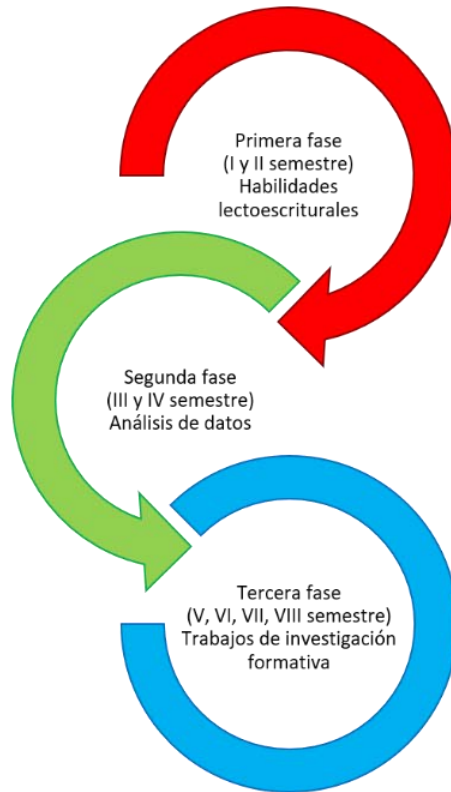
En el Programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas se considera que la investigación formativa es el conjunto de actividades orientadas a la adquisición de herramientas técnicas, metodológicas y científicas necesarias para desarrollar o participar en investigaciones, y como consecuencia del cual se promueve nuevo conocimiento, se orienta la creatividad y la innovación científica [30].

En la formación de los estudiantes y en su preparación tanto profesional como de futuros investigadores, la Escuela de Enfermería tiene previsto el desarrollo de procesos pedagógicos internos dentro de su plan de estudios, para lo cual la Fundación Universitaria Juan N. Corpas provee los recursos que favorecen los procesos investigativos: Semilleros de Investigación, redes informáticas, grupos de apoyo conformados por docentes expertos en investigación en salud y específicamente en investigación en la disciplina de enfermería, contando además, con la infraestructura requerida, Centro de Investigación y consulta y dotación de laboratorios, entre otros.

Con el propósito de desarrollar la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo en los estudiantes de pregrado, se incorporan al plan de estudios, asignaturas que abarcan

temas, metodologías y didácticas que faciliten la consecución y evaluación de la información científica disponible, así como también se alienta el espíritu creativo e innovador de estudiantes y docentes. La organización de las asignaturas busca llevar al estudiante, de manera lógica y agradable, por el camino de la investigación (Ver Figura No. 4).

**Figura No 4. Etapas de Investigación Formativa en el Programa de Enfermería.**



Fuente: Documento Maestro Enfermería FUJNC.

La formación investigativa en el pregrado de Enfermería, centra sus esfuerzos en el estudio del cuidado en todas sus dimensiones, los problemas prioritarios de salud y en el apoyo a la generación de cultura investigativa. Busca dar respuesta a un ejercicio colectivo de grupos, promoviendo el trabajo de los Semilleros, mediante el cual se reproduzca conocimiento que responda a las necesidades y problemas del país, al desarrollo de la docencia y a la evolución de nuestra profesión (Ver figura No. 5).



**Figura No 5. Eje investigación Programa de Enfermería.**



Fuente: Documento Maestro Enfermería FUJNC.

Las Líneas de Investigación están orientadas a aportar estratégicamente al desarrollo del Área de Investigación de Ciencias de la Salud y al estímulo a los grupos de investigadores, en Enfermería y a la investigación interdisciplinaria.

En el Programa de pregrado Enfermería, se promueve la investigación social, como mecanismo para acercar al estudiante a la realidad social del ejercicio de su profesión, de manera que a través de la identificación de las necesidades y problemas de la comunidad, pueda aplicar los conocimientos de enfermería para ayudar en su resolución. Se pretende orientar al estudiante hacia la búsqueda, por medio de la investigación, generando argumentación conceptual sobre el objetivo epistémico de la profesión, profundizando en sus tres dimensiones: ser, saber y hacer. En el ser, indagando sobre la filosofía humanística que tiende a la comprensión de la sociedad en la que vivimos (actitud ante la vida). En el saber, mediante la búsqueda de una clara comprensión de la teoría y la metodología investigativa relacionada con la disciplina en el campo científico, con el propósito de generar, utilizar y difundir el conocimiento. En el hacer, buscando la satisfacción de las necesidades de la población a través del cuidado.

Las Líneas de Investigación del Programa de Enfermería están enmarcadas dentro de los lineamientos institucionales de investigación, la normatividad propia de la profesión y las necesidades en salud de la sociedad.



#### **4.4.3 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE MÚSICA.**

En el pregrado Música, la investigación formativa está presente permanentemente en el currículo, considerada como investigación desde y para el desarrollo curricular, que proporciona los fundamentos básicos del programa y al mismo tiempo, lo resignifican y dinamizan constantemente.

En el plan de estudios, se encuentra concebida la investigación formativa dentro del Área Mayor de Formación, Instrumentalización de Núcleos temáticos, Teoría y Musicología, mediante el desarrollo de Técnicas de Investigación, Bibliografía, Metodología Práctica y Pedagógica y metodología de investigación.

La metodología de Investigación – Acción - Participativa (IAP), es una metodología que implica una observación participante que involucra la comunidad en el proceso de investigación y se constituye como primer quehacer de nuestra Línea de Investigación: Música latinoamericana e Investigación-Creación.

Un investigador comprometido en este campo, va más allá de la producción de conocimiento, se inscribe además como actor del proceso. El investigador interviene en la realidad educativa, adquirida de manera directa, y responde a los intereses de la comunidad como educador comprometido y a través de su acción, contribuye al mejoramiento del entorno social. Su actividad no termina allí, sino que revierte su acción investigativa al currículo, adaptándolo para responder a nuevas expectativas de la comunidad, haciendo del mismo, un currículo dinámico en permanente transformación.

La sinergia del diseño curricular, obliga al docente a la constante acción investigativa que se propone dentro de un modelo en permanente dinámica y reconstrucción de sí mismo. El sistema que elimina el concepto de asignatura, obliga a la permanente interdisciplinariedad en la cual, la investigación trasciende y se valida en el contexto social y cultural; los saberes que apropia y confronta inmediatamente en la comunidad, en la medida que se cualifica el medio, se obliga a la cualificación del currículo para responder a las nuevas expectativas sociales. Solo la investigación, constante concebida en estos términos de acción participativa, es el motor del currículo y la razón de ser de su dinámica interna. El currículo así concebido se renueva constantemente por la acción investigativa, se contextualiza y responde a las necesidades de un medio que, por naturaleza, es cambiante, dinámico y fluctuante al estímulo de la cualificación y mejoramiento del entorno.

Vemos cómo nuestra comunidad académica interactúa constantemente, tanto a niveles

internos como externos, mediante la IAP; somos una colectividad investigadora del entorno en constante desarrollo y movimiento, lo cual se ha hecho evidente con la continua e itinerante participación de la comunidad Corpista, en la agenda cultural bogotana y colombiana: en las salas concertadas Otto de Greiff, auditorio Casa de la Cultura de Tenjo (Cundinamarca), Auditorio del Claustro Moderno, Auditorio de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Auditorio del Planetario Distrital, auditorio León de Greiff, Teatro Colón, Biblioteca Luis Ángel Arango, Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Centro de ornato de Cartagena de Indias, sin incluir el auditorio del Campus. Así mismo, con la participación en los concursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (menores de 19 años de edad) en los que han sido seleccionados por concurso para participar como solistas con la orquesta en su agenda de conciertos. En este caso, los estudiantes descubren los resultados de sus procesos educativos, junto con su propia experiencia creativa a la comunidad, cualificándola cultural y estéticamente al quehacer musical, dejando por sentado estándares altísimos de calidad musical e instrumental; es decir, apropiando la realidad (nuestra realidad musical colombiana) y transformándola en arte, un arte de primer nivel, resultado del profundo compromiso, estudio, análisis e investigación que ahora vuelve, revierte sus experiencias al currículo, retorna a su lugar de partida rebosante de nueva información y necesidades que encontró en su coyuntura con la sociedad, alimentando retroactivamente y comenzando así, un nuevo ciclo de un movimiento ascendente en espiral.

En concordancia con la Línea de Investigación en el Área de Arte, en el currículo se hace énfasis en el conocimiento de la Música latinoamericana para los semestres VIII y IX, desde donde se articulan trabajos monográficos que están siendo catalogados como sustento teórico y pilares fundamentales tanto en la metodología de la investigación como dinámica curricular (en tanto la apropiación de nuestra realidad revertida al currículo) (Ver Figura No. 6).

**Figura No 6. Integración de la Investigación en el currículo de la Escuela de Música.**

OBJETOS		FUNDAMENTACIÓN			APROPACIÓN			PROFUNDIZACIÓN		
EJES	COMPONENTES	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN		Construcción de mundo	Fundamentos de investigación	Investigación en Contexto	Métodos de investigación				
	TRABAJO DE GRADO							Trabajo de Grado I	Trabajo de Grado II	Trabajo de Grado III

Fuente: Documento Maestro Música FUJNC.

#### **4.4.4 INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN.**

De acuerdo al modelo pedagógico propuesto para la Escuela de Educación y Ciencias Sociales (ESECS), que tiene como elemento principal la investigación, los estudiantes de pregrado en Licenciatura en Lenguas Extranjeras (Inglés – Portugués) tienen la oportunidad de hacer parte a un Semillero de Investigación adscrito a un Grupo de Investigación, cuya conformación organizativa está constituida por Líneas, programas y proyectos de investigación, con el talento humano como principal dinamizador y responsable de las acciones de formación teórico-metodológica y de práctica investigativa.

En otras palabras, el conjunto de Grupos de Investigación con sus investigadores, constituyen el sistema de investigación de la Escuela con el nivel de complejidad que compete a una facultad, que a su vez forma parte de un sistema institucional de mayor complejidad, en el cual participa en la dinámica de relaciones académicas e investigativas propia de su naturaleza, con concordancia con lo propuesto en la misión, visión y Proyecto Educativo Institucional.

De otra parte, las diversas actividades de formación teórico - metodológica y de práctica investigativa, se evalúan a partir de los resultados derivados de cada una de ellas; éstas se hallan en interrelación, en tanto las primeras contribuyen (por parte de los estudiantes) a una sólida comprensión, apropiación y transferencia de un conjunto de principios teóricos y metodológicos de investigación en diferentes corrientes de pensamientos, enfoques y modelos, mientras las segundas, permiten realizar sus intereses y expectativas de investigación. El conocer, apropiar y definir cuáles de dichos principios son pertinentes a la naturaleza de su objeto de investigación y los tipos de población con las cuales se realiza, sitúa al estudiante en el segundo elemento de la relación, pues desde una postura autónoma y crítica, toma decisión sobre cuál será el conjunto de principios teóricos-metodológicos que orientarán sus acciones investigativas y lo transfiere para su desarrollo.

Lo anterior concurre a zanjar la sempiterna dificultad de la formación de magísteres en numerosos programas de posgrado, consistente en cursar y aprobar una serie de asignaturas impartidas en ellos (en ocasiones con una metodología poco incitante y desligada de contextos y problemas reales), que no hallan una solución de continuidad en investigaciones que contribuyan a mover las fronteras de conocimiento en su campo, así como a resolver problemas relevantes en el mismo. A ello se suma un problema derivado de esta situación cual es la baja titulación, relacionada con la imposibilidad de graduación por “incompletitud” en el cumplimiento de requisitos de grado. De otra parte, también aporta a superar la realización de investigaciones que en la práctica son “más de lo mismo”, dado que no pasan de ser un conjunto de actividades sin sólida fundamentación y carentes de trascendencia,

cuya mejor evidencia es la existencia de numerosos informes de investigación físicos y virtuales, acumulados y sin aplicación.

El participar en un proceso formativo de esta naturaleza, enmarcado en la actividad propia de un grupo de investigación, caracterizada por tener un repertorio de acciones propias de esas comunidades académicas, también apoya la sólida formación como investigadores. Ello se logra a través de la participación directa de los estudiantes del programa en ese repertorio, que en la práctica se traduce en: desarrollo de proyectos de investigación; organización de eventos académicos de diverso carácter tales como coloquios, conversatorios, seminarios, encuentros, talleres con grupos institucionales y externos, así como con poblaciones y comunidades; ser ponentes en eventos de mayor envergadura como congresos y conferencias institucionales, nacionales e internacionales; materializar la exigencia de elaborar comunicaciones orales y escritas enmarcadas en eventos especializados de comunidades académicas, para dar a conocer avances y resultados de investigación, así como realizar pasantías en otros grupos e instituciones, para citar algunas.

Así mismo, la proficiencia en segunda lengua como requisito parcial de grado, está orientada, por una parte, a la búsqueda, uso y aplicación de resultados y reflexiones reportadas en la abundante literatura internacional en su campo y por otra, a elevar y cualificar los niveles de comunicación científica de los magísteres en formación con investigadores en su campo. Para ello cuenta, con una serie de dispositivos que le permiten ser autogestor de sus aprendizajes en la segunda lengua, y participar en procesos institucionales de formación en ese aspecto; esto, conjuntamente con la realización de la estrategia de comunicación derivada de la participación del estudiante de maestría en las actividades de su grupo de investigación, aporta a su desarrollo en el ámbito de la comunicación especializada en lengua propia y extranjera, ampliando las posibilidades de publicación en revistas con alto nivel de indexación y por tanto, entrar sólidamente en la dinámica investigativa propia de su comunidad.

Igualmente, la estrategia de formación del programa se fundamenta en la realización de seminarios investigativos, que según demuestra la experiencia, conducen a una mejor apropiación de los objetos de investigación, de la metodología apropiada para abordarlos según su naturaleza, así como de los sistemas de validación dentro de cada línea y grupo de investigación del programa y de la ESECS.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que cada una de las estrategias, procesos, acciones y resultados de la formación en este programa, se pueden valorar por su pertinencia y calidad investigativa y que, por tanto, la investigación es un núcleo central en sus procesos de formación. Debido a ello, el proceso en todas sus etapas tiene un carácter formativo, pues

comienza a partir de la propuesta de investigación con la cual se admite al estudiante en el Programa, específicamente a su grupo y línea de investigación, propuesta que va refinando y desarrollando paulatinamente bajo las orientaciones de su Director, Línea y Grupo a los cuales se halla adscrito, sin detrimento de la posibilidad de que pueda participar activamente en otros procesos de investigación del programa. Teniendo en cuenta lo expuesto queda claro, que la investigación en el programa reviste doble carácter: formativo y de formación en investigación, en tanto el estudiante avanza en su propia frontera de conocimiento, pero lo hace a través de su propia formación teórico- metodológica y práctica para abordar procesos de investigación, tendientes a generar nuevo conocimiento en su campo.

Tanto la formación teórico-metodológica como las instancias de realización de investigación en el marco del programa, están en concordancia con planteamientos internacionales y nacionales para contribuir a superar problemáticas de salud desde la educación, con posibilidades de aborde intersectorial.

En el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras, la investigación formativa se desarrolla en el currículo, durante el Ciclo de Fundamentación en segundo semestre, a través del desarrollo de la asignatura Construcción de Mundo y en tercer semestre con la cátedra de Fundamentos de Investigación; en el Ciclo de apropiación, en cuarto semestre con la asignatura Investigación en Contexto y en quinto semestre con la asignatura Método de Investigación; en el ciclo de Profundización se continúa la formación en investigación en los semestres VII, VIII Y IX con el desarrollo de las asignaturas Trabajo de Grado I, II y III.

#### ***4.5 SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN***

La creación de los Semilleros de Investigación es una de las metodologías de trabajo y la forma de acercar al estudiante de los primeros semestres del programa a la **Investigación**, al mismo tiempo es una estrategia para el trabajo en equipo entre los educandos de los diferentes niveles formativos orientados por los docentes tutores y por los asistentes de investigación del Centro de Investigación. Este tipo de trabajo es un mecanismo que acercará a los estudiantes de pregrado con la labor investigativa y con la generación de nuevo conocimiento.

Un **Semillero de Investigación** es el espacio institucional en el cual interactúan estudiantes de pregrado de diferentes niveles de formación y características académicas que manifiestan interés en la investigación, con docentes, investigadores y Grupos de Investigación, con el

objeto de obtener formación académica integral en investigación y participar de todas las actividades del proceso de investigación, desarrollo e innovación.

La creación de los espacios de reflexión como los Semilleros de Investigación, son el complemento perfecto de la formación académica en el pregrado, al mismo tiempo, genera interés y motivación al interior de la comunidad académica, en búsqueda de respuestas a las preguntas de investigación y desarrollo de habilidades en el área de la exploración científica.

Es un espacio de libre elección que estimula en cada participante el pensamiento crítico y la indagación como herramientas de formación académica y científica.

El Semillero es el origen de jóvenes investigadores, fuente de propagación de un pensamiento innovador y renovador. La orientación principal de los Semilleros hacer inmersión del estudiante en las diferentes metodologías de la investigación, como insumo en la formación profesional, con fuertes bases en el área investigativa, que aporten conocimiento e innovación tanto en lo científico como en lo tecnológico a la humanidad.

Su meta es despertar un pensamiento crítico como parte del proceso de formación académica en investigación que busca propiciar el fortalecimiento de la investigación institucional.

Según lo establecido en la política institucional y en el reglamento docente, todos los docentes de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas como principales gestores de la investigación formativa, están en plena facultad de crear Semilleros de Investigación para fortalecer el trabajo de las Líneas y Grupos de Investigación institucionales.

La Vicerrectoría Académica, el Comité de Investigación y el Centro de Investigación diseñaron los Lineamientos para el desarrollo de Semilleros de Investigación a nivel institucional [39].

#### ***4.6 INVESTIGACIÓN APLICADA***

Como antecedentes, se resalta que desde la “Constitución y Estatutos” de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS, se definió la importancia de la investigación aplicada en la medicina y su orientación a resolver los problemas de la familia y de la sociedad colombianas; luego, el Fundador tomó la decisión de poner al servicio de la comunidad de menos recursos, productos terapéuticos medicinales con base en la investigación científica de las propiedades medicinales de los componentes químicos presentes en plantas nativas, no nativas y en Terapias alternativas, acompañada por el trabajo



de estudiantes de pregrado, posgrado y de docentes, lo cual orientó parte de la investigación hacia a las Ciencias Básicas, para dar el sustento necesario al uso de la Farmacología Vegetal y a diferentes Terapias alternativas, fundamentalmente en los grupos de trabajo del Laboratorio de Farmacología Vegetal LABFARVE, el cual fue fundado por el Doctor Jorge Piñeros Corpas en el año 1984, después de ser, por varios años, una unidad de investigación de la Fundación Clínica Hospital Juan N. Corpas, el Dr. Piñeros Corpas conformó un grupo multidisciplinario de profesionales que se dedicaron a la investigación y el desarrollo de preparaciones farmacéuticas, principalmente a base de plantas medicinales colombianas, que reforzaran y complementaran el ejercicio de la medicina familiar, con enfoque social, por medio del uso de la terapéuticas alternativas y la farmacología vegetal, para beneficio de la salud de la población Colombiana [31]; La Unidad de Terapia Integral - UNIMED, servicio ambulatorio pionero en el país en Terapéuticas Alternativas, y centro de investigaciones clínicas orientado a una investigación pertinente en la búsqueda de soluciones costo efectivas para la recuperación de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida [32], así como el Laboratorio de Ciencias Básicas, en las cuales se desarrollan investigaciones básicas, buena parte de la cual sustenta investigaciones aplicadas posteriormente. La investigación básica se ha desarrollado en estas instituciones, en trabajo mancomunado con la Escuela de Medicina, cuyos trabajos dieron origen a las líneas de investigación de Farmacoterapéutica de la flora medicinal colombiana y Terapéuticas alternativas, que en sus inicios fortalecieron la especialidad de Medicina Familiar Integral y originaron la primera especialidad de Terapias Alternativas y Farmacología Vegetal.

La investigación de la FUJNC está estrechamente relacionada y nutrida con la docencia y la proyección social, lo que conduce a exponer hipótesis auténticas, verosímiles, factibles, capaces de abordar y generar impacto benéfico. De su dinámica deben surgir nuevas formas de abordar, explicar el mundo y lo que acontece. La actividad de investigación en la FUJNC propende por el fortalecimiento de la capacidad para explorar y analizar críticamente lo establecido, para reafirmar aquello que otorgue beneficio a la sociedad, pero además busca alternativas efectivas para mejorar calidad de vida, lograr mayor armonía y más bienestar a la humanidad.

En el desarrollo institucional se considera pertinente realizar investigaciones aplicadas en todos los niveles de formación académica y docente, así como, desarrollar investigaciones básicas, proyectos de Innovación y Desarrollo en todos los niveles de formación académica avanzada.



## **5. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS**

El objetivo de este procedimiento es establecer orientaciones precisas en la realización, registro y seguimiento de investigaciones y productos de investigación de docentes e investigadores de las diferentes Escuelas de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, con el fin de realizar una gestión oportuna en el desarrollo de las mismas, direccionar las investigaciones hacia las diferentes Líneas de Investigación institucionales, aumentar la inserción de docentes-investigadores en los contextos nacionales e internacionales de la ciencia y tecnología, así mismo, asegurar el fortalecimiento de los Grupos de Investigación institucionales.

Los parámetros presentados en este apartado, responden a la necesidad de orientar a la comunidad Corpista en el desarrollo de investigaciones institucionales y su direccionamiento hacia las diferentes Líneas de Investigación, asegurando que estas fortalezcan la formación integral y aumenten la producción científica y artística de los Grupos de Investigación.

Involucra al Comité de Investigación, Centro de Investigación, líderes e integrantes de los Grupos de Investigación, docentes de pregrado y posgrado de las diferentes Escuelas que hacen parte de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas e Investigadores Externos que quieran realizar investigaciones en conjunto con docentes y Grupos de la institución.

La normatividad que soporta este proceso es:

- **Ley 29 de 1990.** Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias [4].
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior [5].
- **Resolución 08430 de 1993** Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud [21].
- **Resolución 2378 de 2008** Por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos [11].
- **Normatividad general en investigación.** Que comprende las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales correspondientes al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias [33].

- **Resolución 006 del agosto 31 de 2005.**

Por el cual el Consejo máximo de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, aprueba el reglamento docente general [34].

Los documentos que soportan la información son:

- **INV-FOR-11.2.** FORMATO PARA EL REGISTRO DE IDEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, Versión: INV-FOR-11.2. Fundación Universitaria Juan N. Corpas [35].
- **INV-INS-1.1** INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC) (Anexo 5).
- **INV-FOR-6.1** Ficha de oficialización de Grupos de Investigación institucional, (Anexo 6).
- Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación – 2021. ANEXO 1. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [36].
- **Manual de Usuario de CvLAC.** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias [37].
- **Manual de Usuario de GrupLAC.** Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias [38].

La investigación constituye el eje para la formación de los profesionales en todos los campos del saber, ya no se conciben profesores universitarios dedicados solamente a la docencia y la transmisión de conocimientos, se requieren docentes activos innovadores y creativos que integren la docencia con la investigación, convirtiendo a sus estudiantes en co-investigadores activos capaces de transformar la realidad mediante la construcción de conocimiento. La educación universitaria debe reemplazar la rutina, la clase magistral, la copia y la memorización por procesos de búsqueda de información que conlleven a que el mismo estudiante, a partir su experiencia previa, detecte problemas en su entorno y con su conocimiento, proponga proyectos innovadores que den solución a los problemas, de este modo; el papel del docente es motivar al estudiante despertando su interés por la investigación, logrando ser el mediador en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de la investigación.

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas busca aumentar la inserción de docentes y estudiantes en contextos nacionales e internacionales de Ciencia y Tecnología mediante la formación de equipos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen proyectos de investigación que apunten a las Líneas de Investigación institucionales y generen productos de impacto que fortalezcan el trabajo de los mismos; a partir de esta experiencia se puede integrar la docencia con la investigación y motivar a los estudiantes al desarrollo de procesos investigativos que mejoren las circunstancias de su entorno.

El proceso de Investigación iniciado busca:

- Fortalecer la formación integral de los docentes.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario en equipo.
- Consolidar el desarrollo de la investigación en la articulación docencia-servicio.
- Promover la formación y consolidación de la comunidad científica institucional y extra institucional.
- Desarrollar procesos pedagógicos que permitan la formación continua de los docentes y de los educandos en el campo de la investigación.
- Fortalecer la presencia institucional en el sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación.

### **5.1 INDICADORES DEL PROCESO**

<b>Indicador 1</b>	<b>Porcentaje de porcentaje de docentes inscritos a Minciencias.</b>
<b>Descripción</b>	Refleja el porcentaje de docentes inscritos a Minciencias con respecto al total de Docentes de la Institución.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de docentes registrados en Minciencias (CvLAC)} / \text{Número total de docentes de la institución}) * 100$
<b>Frecuencia</b>	Semestral.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 2</b>	<b>Proporción de Grupos de Investigación avalados por la FUJNC.</b>
<b>Descripción</b>	Mide el número de Grupos de Investigación que cumple con los requisitos para ser avalado por la institución.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de Grupos con aval institucional} / \text{Número total de grupos en la institución}) * 100.$
<b>Frecuencia</b>	Semestral.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 3</b>	<b>Porcentaje de Grupos de Investigación con clasificación en Minciencias.</b>
<b>Descripción</b>	El indicador determina grado de inserción de los grupos avalados por la institución con clasificación en Minciencias en la última convocatoria de Medición de Grupos de Investigación.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de Grupos con clasificación en Minciencias} / \text{Número total de Grupos de la FUJNC}) * 100.$
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 4</b>	<b>Porcentaje de participación conjunta de los Grupos de Investigación institucionales.</b>
<b>Descripción</b>	El indicador mide la colaboración entre Grupos de Investigación institucionales.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número total de Grupos de Investigación institucional} / \text{Número de Grupos con participación conjunta}) * 100$
<b>Frecuencia</b>	Semestral.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 5</b>	<b>Porcentaje de participación conjunta de los Grupos de Investigación institucionales con Grupos de Investigación externos.</b>
<b>Descripción</b>	Mide la colaboración de Grupos institucionales con Grupos de Investigación externos.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número total de Grupos de Investigación institucional} / \text{Número de Grupos de Investigación institucionales con participación conjunta con grupos externos}) * 100\%$
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 6</b>	<b>Número de eventos de divulgación científica realizados por la institución.</b>
<b>Descripción</b>	El indicador refleja el número de eventos de investigación científica divulgados por la institución.
<b>Fórmula</b>	Número de eventos de divulgación científica realizados al año.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 7</b>	<b>Número de ponencias nacionales por periodo.</b>
<b>Descripción</b>	Refleja el número de ponencias nacionales por periodo.
<b>Fórmula</b>	Número de ponencias nacionales.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 8</b>	<b>Número de ponencias internacionales por periodo.</b>
<b>Descripción</b>	Refleja el número de ponencias de la FUJNC en eventos internacionales anualmente.
<b>Fórmula</b>	Número de ponencias internacionales.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 9</b>	<b>Número de patentes en el último año.</b>
<b>Descripción</b>	Evidencia el número de patentes registradas en el país y en el extranjero en los últimos 5 años por los Grupos de Investigación.
<b>Fórmula</b>	Número de patentes registradas en el año.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 10</b>	<b>Porcentaje de capacitaciones en investigación ejecutadas</b>
<b>Descripción</b>	Refleja el porcentaje de capacitaciones en investigación realizadas en función a las programadas.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de capacitaciones en investigación realizadas} / \text{Número de capacitaciones en investigación programadas en el año}) * 100$
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 11</b>	<b>Razón de producción académica último año por docente</b>
<b>Descripción</b>	Refleja la producción intelectual consistente en libros, capítulos, artículos u otros, realizados por el personal docente en el periodo analizado.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número total de productos investigativos, académicos, culturales, creación artística, patentes, producidos en el año anterior} / \text{Número total de docentes en tiempo completo}) * 100$
<b>Frecuencia</b>	Semestral.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 12</b>	<b>Porcentaje de aprobación de proyectos institucionales</b>
<b>Descripción</b>	Refleja la aprobación de proyectos presentados al comité de investigación en función de su calidad técnica y factibilidad económica.
<b>Fórmula</b>	(Total de proyectos aprobados en el año / Total proyectos de investigación presentados) *100
<b>Frecuencia</b>	Semestral.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

<b>Indicador 13</b>	<b>Libros publicados</b>
<b>Descripción</b>	Refleja el volumen de publicaciones académicas de la FUJNC.
<b>Fórmula</b>	Número de libros publicados.
<b>Frecuencia</b>	Semestral.
<b>Responsable</b>	Centro de Investigación.

## **5.2 INVESTIGACIONES ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FUJNC**

Los parámetros presentados en este apartado, responden a la necesidad de orientar a los estudiantes de pregrado y posgrado en el desarrollo de investigaciones y su direccionamiento hacia las diferentes líneas de investigación.

El objetivo de este procedimiento brindar información de los procesos que hacen parte de la coordinación, formación, desarrollo y divulgación de investigaciones y productos de investigación de estudiantes de pregrado y posgrado de las diferentes Escuelas de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Involucra al Comité de Investigación, Centro de Investigación, Decanatura de cada uno de los programas de la Universidad, docentes y estudiantes de pregrado y postgrado de las diferentes Facultades que hacen parte de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Inicia con el planteamiento de una pregunta de investigación que surge en cualquier escenario que pertenezca a la malla curricular y termina con la divulgación escrita y oral de algunos de los productos de conocimiento científico, que se establecieron al inicio del proyecto.

La normatividad que soporta este proceso es:

- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior [5].
- **Plan de Estudios Pregrado Medicina FUJNC.** [40].
- **Plan de Estudios Pregrado Enfermería FUJNC.** [41].
- **Plan de Estudios Pregrado Música FUJNC.** [42].
- **Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Extranjeras FUJNC.** [43].
- **Lineamientos de Semilleros de investigación.** Versión 2.0 Actualización 2022 [39].
- **Resolución 08430 de 1993.** Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud [21].
- **Norma Técnica colombiana 1486.** Documentación, Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación [44].

Los documentos que soportan la información son:

- **INV-FOR-11.2.** FORMATO PARA EL REGISTRO DE IDEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, Versión: INV-FOR-11.2. Fundación Universitaria Juan N. Corpas [35].
- **INV-INS-1.1** INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC) (Anexo 5).

Guías de referencia internacional ajustadas a cada diseño metodológico:

- STROBE - STrengthening the Reporting of OBservational studies in Epidemiology [45].
- CARE - Case report guidelines.: Consensus-based, clinical casereport, guideline development [46].
- STARD - Stands for “Standards for the Reporting of Diagnostic accuracy studies” [47, 48].
- CONSORT Statement. CONSORT (CONsolidated Standards of Reporting Trials) [49].
- PRISMA - Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses [50].



- “Brimful of STARLITE”: toward standards for reporting literature searches [51].
- The Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation (short GRADE) [52].
- STrengthening the Reporting of OBServational studies in Epidemiology: Molecular Epidemiology STROBE-ME [53].
- SQUIRE Guidelines (Standards for QUality Improvement Reporting Excellence) [54].
- Basic Statistical Reporting for Articles Published in Biomedical Journals: The “Statistical Analyses and Methods in the Published Literature” or “The SAMPL Guidelines” [55].
- Protecting Human Research Participants NIH Office of Extramural [56].
- Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica [57].
- PubMed Help, National Center for Biotechnology Information (NCBI) [58].

Uno de los pilares de la Educación Superior es sin lugar a dudas la Investigación, ésta se desarrolla al interior de la universidad como una oportunidad de generar conocimiento que impacte de manera directa en los entornos sobre los cuales se aplica.

La investigación formativa, aquella en la cual se trabaja la competencia investigativa en el estudiante, se constituye en una forma de procurar en los estudiantes inquietudes, plantear preguntas respecto de su entorno que deben ser resueltas a través del método científico y aportar soluciones que generen desarrollo sostenible en la sociedad del siglo XXI.

## **6. REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC).**

El objetivo de este apartado es brindar a los investigadores, docentes, estudiantes de pregrado y posgrado y semilleros de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, las herramientas necesarias para la formulación y el registro de sus proyectos de investigación en el aplicativo APIC con el fin de mantener actualizado el consolidado de productos de investigación y producción artística e intelectual en las diferentes facultades que hacen parte de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Este documento responde a la necesidad de mantener actualizado el registro de la producción intelectual y artística que se adelanta en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas y asegura que toda la comunidad universitaria ejecute proyectos de investigación científicos y artísticos bajo criterios estandarizados que dan respuesta a las especificaciones establecidas por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Minciencias y el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES.

Involucra al Comité de investigación, al Centro de Investigación, al súper administrador y los administradores del aplicativo APIC, a los docentes investigadores que figuran como investigadores principales en el aplicativo y a los investigadores, docentes, estudiantes de pregrado, posgrado y semilleros que proponen y ejecutan proyectos de investigación en la institución.

El Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas debe llevar un registro actualizado de todos los proyectos de investigación realizados en la institución junto con los productos intelectuales y de creación artística que se generen de estos. Dichos proyectos deben contar con criterios estandarizados que den respuesta a las especificaciones dadas por Minciencias, el Ministerio de educación y guías metodológicas internacionales estandarizadas para la realización de proyectos de investigación; por tal motivo todo proyecto de investigación realizado en la universidad debe registrarse en el aplicativo APIC el cual fue construido teniendo en cuenta las anteriores premisas.

A continuación, se presentan las pautas que deben tenerse en cuenta para el registro de los proyectos en el aplicativo APIC por parte de investigadores, docentes y estudiantes que realicen proyectos de investigación en la institución.

**Nota:** cada proyecto debe ser ingresado al aplicativo solo una vez por un integrante del grupo quien ingresa a los otros integrantes y al investigador principal para que puedan visualizar el proyecto y hacer las correcciones o modificaciones respectivas; de no ser así se generara varias veces el proyecto

y se anularan del sistema los cambios realizados.


Señor investigador, docente o estudiante, antes de comenzar, asegúrese de haber utilizado por lo menos una vez el correo institucional para que el sistema reconozca su usuario y contraseña y le permita ingresar.

## **6.1 INGRESO AL APLICATIVO**

Desde el portal principal de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, se busca en la pestaña de “Investigación” la opción “**Administración de Proyectos de Investigación**”; tan pronto se ingresa, el sistema solicita el usuario y la contraseña, los cuales son los mismos que se utilizan para ingresar al correo electrónico institucional y al sistema Sofía.

En la parte superior o en la parte izquierda de la pantalla principal de APIC aparecen dos opciones principales (**Integrante** y árbol de proyectos); la parte central de la pantalla es el área de trabajo.

- Al ingresar a la opción **estudiante** se observa únicamente un registro que corresponde al integrante que acaba de entrar al sistema; utilizando el icono que tiene un lápiz y una hoja (✍) se puede modificar el registro, esta ventana le permitirá al integrante modificar su información exceptuando la institución y el usuario, cuando el integrante ha finalizado la actualización puede grabar el registro utilizando el icono en forma de disquete que aparece en la parte superior.
- Al ingresar a la opción **árbol de proyectos** el sistema presenta los proyectos a los se encuentra vinculado el integrante, desde allí mismo, se pueden crear nuevos proyectos dando clic en el botón verde que dice “adicionar un proyecto”, seleccionando el programa y la unidad académica desde los cuales se va a ejecutar el proyecto y dando clic en el icono más (+) que aparece al lado de la unidad donde va a ingresar la investigación; allí se genera la ventana de “INFORMACIÓN GENERAL” donde el integrante crea el proyecto diligenciando la siguiente información: título del proyecto, fecha de inicio y de terminación teniendo en cuenta que se ajuste con la duración del cronograma y el plazo máximo establecidos, lugar donde se ejecutara, tipo de proyecto, objetivo socioeconómico con el que más se identifique, información general de financiación, población objetivo, pregunta de investigación, tipo de estudio, población de estudio, variable resultado, variables explicativas, plan de recolección de datos, análisis, resultados, discusión, conclusiones y cobertura del estudio, al terminar graba la información dando clic en el botón “actualizar”.

- 
- Una vez grabada la información, al desplegar el árbol de proyectos aparece el nombre del nuevo proyecto creado dentro del programa y la unidad seleccionados; al dar clic en el nuevo proyecto aparecen los 14 puntos que conforman cada investigación (información general, investigador principal, integrantes, descripción del proyecto, objetivos específicos, impactos y efectos, cronograma, entidades, fuentes de financiación, gastos del proyecto, presupuesto, resultados de formación, productos y adjuntos) en los cuales el integrante debe ingresar la información pertinente con el proyecto teniendo en cuenta los criterios dados a continuación en este instructivo.
- Para realizar modificaciones en la información diligenciada, haga clic en el icono de un lápiz y una hoja que aparece al lado derecho de cada punto () y al finalizar de clic en el botón actualizar.

## 6.2 INFORMACIÓN GENERAL

Por favor tenga en cuenta las siguientes premisas:

- El **Título** del proyecto debe estar acorde con lo planteado en el resto del trabajo y debe contener el “Qué se va a realizar, dónde y cuándo”, éste solo puede ser modificado por el administrador del APIC, así que cuando esté totalmente definido si hay modificaciones debe avisar al Centro de Investigación para que efectué los cambios.
- **Plazo Máximo:** desde la fecha de inicio donde se presenta la idea hasta la entrega del informe final los proyectos de estudiantes de pregrado y semilleros tienen un plazo máximo de 12 meses, los proyectos de estudiantes de posgrado tienen un plazo máximo de 18 meses y los proyectos de docentes y grupos de investigación tienen un plazo máximo de 24 meses; pasada esta fecha el proyecto entrara en un estado de inactivo donde no se podrán realizar modificaciones.
- **Duración en meses:** este parámetro es calculado automáticamente por el aplicativo, debe ser coherente con lo establecido en el cronograma y no sobrepasar el plazo máximo.
- **Estado de proyecto:** este parámetro es calculado automáticamente por el aplicativo según el tiempo que lleve cargado el proyecto en el sistema.

### ***6.3 ASESORES (ACADÉMICO Y METODOLÓGICO)***

El investigador principal es la persona encargada de revisar la calidad de la información en cuanto a forma y fondo. Para el caso de proyectos de estudiantes de pregrado, posgrado y semilleros, el investigador principal será el docente asesor y para los proyectos de docentes o grupos de investigación, el investigador principal será el líder del grupo de investigación al cual más se ajuste el proyecto.

En este apartado se definen las responsabilidades del investigador principal (revisor), el tiempo en horas semanales de dedicación al proyecto y el número de meses que va a participar en el proyecto el cual debe corresponder a lo establecido en el cronograma, el correo electrónico institucional y el teléfono.

### ***6.4 INTEGRANTES***

Los integrantes del proyecto son los encargados de subir toda la información del proyecto al aplicativo APIC y realizar las correcciones sugeridas por el investigador principal; deben asegurarse de ingresar la información del investigador principal para que éste pueda hacer seguimiento de su proyecto. La información del proyecto solo podrá ser visualizada por los integrantes que hayan sido ingresados al aplicativo desde el proyecto, junto con el investigador principal y el administrador del aplicativo.

En este apartado se diligencia la información de cada integrante: los nombres y apellidos completos, el rol en el proyecto, el correo electrónico institucional, el teléfono, las responsabilidades dentro del proyecto, las horas semanales de dedicación al proyecto, el número de meses que participara en la investigación, la cual debe estar acorde con lo establecido en el cronograma y el semestre en el que se encuentra al momento de iniciar el proyecto.

### ***6.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO***

En este apartado va la mayor parte del proyecto de investigación e informe final y se divide en tres partes: descripción, planteamiento del problema y otra información.

### 6.5.1 DESCRIPCIÓN

- ✓ **Resumen ejecutivo:** debe contener máximo 500 palabras, exponer los objetivos, la metodología, los principales resultados y una o varias conclusiones; debe ser claro y preciso, no tenga errores de ortografía y estar bien redactado.
- ✓ **Palabras Clave:** debe contener mínimo 5 palabras clave con las que pueda ser identificado de manera sensible en los buscadores de internet.

### 6.5.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- ✓ **Introducción:** defina el problema de manera global, que describa su naturaleza y la magnitud del mismo, que incluya información relevante acerca del problema objeto de estudio en el contexto internacional, nacional, regional y local, describa de manera breve y clara lo que se conoce y lo que se desconoce del problema en estudio.
- ✓ **Justificación:** describa la importancia, la pertinencia y la relevancia del evento en estudio y del proyecto en particular, sin olvidar mencionar el empleo que se le pueden dar a los datos obtenidos en la investigación.
- ✓ **Ubicación de la población objetivo:** sustente la factibilidad y viabilidad del proyecto en una situación específica y en el sitio en donde se recolectará la información, describa las características de la población o individuos en la muestra que los hacen susceptibles de ser incluidos en la investigación.
- ✓ **Pregunta de investigación:** la pregunta de investigación es la incertidumbre sobre alguna cuestión de la población que el investigador desea resolver realizando mediciones sobre los participantes en su estudio, plantee la pregunta ajustándola a algunos de los posibles anagramas diseñados para este fin, PICO, PICOT, PICOTT, DATA, PIO, entre otros, cumpliendo con los aspectos gramaticales correspondientes y revise que esté acorde con el título y los objetivos del proyecto.

### 6.5.3 OTRA INFORMACIÓN

- ✓ **Objetivo general:** éste debe ser claro, corto, preciso y coherente con el título y la pregunta de investigación, debe dar respuesta a ¿QUÉ se va a realizar? y ¿CONQUE FIN o PARA QUÉ lo va a realizar? y el “PARA QUÉ” debe reflejar el alcance de la investigación.
- ✓ **Marco teórico:** debe ser coherente con el tema de investigación, involucrar y sustentar

de forma conjunta lo referente a la pregunta de investigación, debe ir referenciado con la estructura Vancouver o con la estructura APA si te trata de un estudio cualitativo, su contenido debe estar completo y servir como referente para realizar la comparación en el proceso de discusión de los resultados, recuerde que no se trata de cortar y pegar información de textos y artículos, esto es plagio, se trata de redactar la información tomando como las diferentes fuentes bibliográficas.

✓ **Metodología:**

- **Tipo de estudio:** especifique el tipo de estudio que va a utilizar sin entrar en explicaciones del porque utilizó este tipo de investigación.
- **Población en estudio:** según el tipo de estudio, especifique si es necesario realizar muestreo, en caso de ser así; explique claramente ¿cómo se obtiene la muestra?, ¿cuál es el diseño del muestreo?, si, ¿la muestra es suficiente para satisfacer lo establecido en el título o pregunta de investigación? si, ¿el muestreo da lugar a posibles sesgos? y si ¿es necesario suplir la muestra con criterios de elegibilidad?; para estudios de tipo descriptivo, describa las características más relevantes de su población en estudio que estén relacionadas directamente con la investigación.
- **Variable resultada:** ésta debe ser coherente con la pregunta de investigación y con el diseño metodológico, se debe especificar si, requiere una variable resultado secundaria y si este es el caso, debe especificarla.
- **Variables explicativas:** las variables explicativas deben sustentar las necesidades mencionadas en el marco teórico y estar clasificadas según su nivel de medición
- **Plan de recolección de datos:** describa claramente las fuentes de información, los instrumentos empleados, las técnicas y pruebas de laboratorio a utilizar y como realizara la recolección de los datos, teniendo en cuenta que ésta sea consistente con el diseño metodológico y con la pregunta de investigación.
- **Plan de análisis:** defina claramente cómo se miden los resultados y las pruebas estadísticas a utilizar, exprese claramente cómo se hace el procesamiento de los datos y cómo se miden los resultados.
- ✓ **Aspectos éticos:** deben ser cortos, precisos y consistentes con el estudio propuesto, incluya el tipo de riesgo de los participantes en la investigación de acuerdo con la Resolución 08430 de 1993, la declaración de respeto por la confidencialidad de los datos obtenidos y la declaración de no iniciar la recolección de los datos mientras no sea aprobado por un Comité de investigación, especifique si necesita aplicar algún tipo de consentimiento informado.
- ✓ **Bibliografía:** selecciones el tipo de referencia bibliográfica más adecuada para el proyecto(Vancouver o APA), teniendo en cuenta el tipo de estudio realizado, tenga en cuenta que de acuerdo con las normas Vancouver, las referencias se citen numerándolas consecutivamente y de acuerdo con el orden en que se mencionan en



el texto, identificándolas con números arábigos entre paréntesis o que se citen en orden alfabético; y de acuerdo con las normas APA , las referencias se citan identificándolas con el apellido del autor, el año y el número de la página entre paréntesis.

- ✓ **Resultados:** incluya los datos obtenidos de acuerdo con los objetivos y la metodología propuestos, los resultados deben presentarse en tiempo pretérito, en orden lógico, destacando y presentando las observaciones relevantes en el texto, deben complementarse con cuadros y gráficos presentados en los anexos.
- ✓ **Discusión:** en este espacio se deben retomar los aspectos más relevantes de los resultados, se establecen las supuestas causas en el ámbito en el cual se realizó la investigación, se analizan las características y las posibles implicaciones a la luz de los conocimientos, se comparan los resultados con otros estudios discutiendo sus concordancias y sus diferencias explicándolas, se comparan con la situación del país o de la región, con las particularidades de la población en estudio y se enfatiza en los aspectos novedosos e importantes
- ✓ **Conclusiones:** éstas se realizan con base en los resultados y la discusión, y deben ser útiles para fundamentar las recomendaciones

## ***6.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

Los objetivos específicos deben buscar resolver el problema planteado involucrando el diseño metodológico; todos deben iniciar con un verbo en infinitivo, ser claros, medibles y ayudar a definir el tipo de estudio, deben ser máximo cinco, llevar un orden adecuado y entre todos cumplir con lo establecido en el objetivo general, deben ser coherentes con el problema de estudio, la hipótesis y con la metodología propuesta y no confundirse con actividades o procedimientos metodológicos.

## ***6.7 IMPACTOS Y EFECTOS***

En este apartado los integrantes del proyecto deben seleccionar todos los impactos y efectos en la sociedad que considere puede alcanzar su proyecto de investigación y especificar el año de medición. Para seleccionar el o los impactos deben identificar claramente los efectos de la aplicación de los resultados de la investigación en uno o varios ámbitos tales como el académico, social, ambiental, económico, científico, tecnológico, político, cultural, entre otros; se debe tener en cuenta que los impactos no necesariamente se logran al finalizar el proyecto ni con la sola consecución de los resultados/productos, generalmente se logran en

el mediano y largo plazo como resultado de la aplicación de los conocimientos generados.

### **6.8 CRONOGRAMA**

En este apartado, los integrantes seleccionan las actividades pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y establecen la fecha de inicio y de terminación de cada actividad mientras el programa calcula las semanas de duración de cada una.

Las actividades del cronograma deben permitir el alcance de los objetivos en el tiempo establecido para la ejecución del proyecto además debe existir coherencia entre el tiempo de dedicación semanal de los integrantes y el tiempo de duración de cada actividad en relación al número de integrantes.

### **6.9 ENTIDADES**

Aquí se establecen las entidades ejecutoras y co-ejecutoras del proyecto, debe revisarse que si existen ambas estas aparezcan en el presupuesto y se establezca que aporta cada una.

### **6.10 FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Aquí se establecen las fuentes de financiación nacional e internacional involucradas en el proyecto, y se establece el valor de cada una; debe revisarse que no existan inconsistencias con lo establecido en el presupuesto.

### **6.11 GASTOS DEL PROYECTO**

Aquí se establece el tipo de gastos que tiene el proyecto se especifica si son intramurales o extramurales o mixtos y el valor respectivo; deben ser coherentes con la información suministrada en el presupuesto.

### **6.12 PRESUPUESTO**

En el presupuesto se describe cada uno de los rubros del proyecto (bibliografía, equipos, gastos de operación, materiales e insumos, personal científico, publicaciones y patentes, salidas de campo, seguimiento y evaluación, servicios técnicos y viajes); cada rubro se puede dividir en distintos elementos y cada elemento puede tener una o varias fuentes de financiación. Los datos consignados deben ser coherentes y deben guardar relación con la información consignada en los apartados de fuentes de financiación y gastos de proyecto.

### ***6.13 RESULTADOS DE FORMACIÓN***

En este apartado se describen los resultados de formación que se obtendrán al finalizar el proyecto; estos resultados involucran la contribución a la formación de nuevos investigadores, formación y consolidación de redes de investigación e innovación, construcción de lazos de cooperación internacional entre otros. Toda la información solicitada allí debe estar completa y especificar los datos de los beneficiarios y su tipo de formación.

### ***6.14 PRODUCTOS***

En este apartado se describen los productos generados por el proyecto, se selecciona el tipo de producto según los términos de Colciencias y se realiza una breve descripción del mismo, aclarando quien o quienes serán beneficiados por este. La información solicitada en este apartado debe ser lo más completa posible, la descripción sea corta, clara y factible teniendo en cuenta el alcance, el presupuesto y el número de investigadores participantes en el proyecto

### ***6.15 ADJUNTOS***

En este espacio se adjuntan las tablas, cuadros, gráficos, imágenes entre otros que acompañan el documento; todos ellos deben ir referenciados en el texto, numerados de acuerdo con el orden de aparición en el documento, seguido de un título con la estructura (que, quien, donde y cuando) y establecer las fuentes de donde se tomaron los datos junto con las notas aclaratorias.

## **7. REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)**

La revisión de los proyectos de investigación registrados en el APIC, se lleva a cabo por parte de los tutores o investigadores principales, mediante las herramientas proporcionadas por el aplicativo, considerando cada uno de los campos anteriormente descritos.

## **8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Constitución Política de Colombia Art. 27. 7 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ConstitucionPoliticaColombia-1991.pdf>
2. Constitución Política de Colombia Art. 69. 7 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-69>
3. Constitución Política de Colombia Art. 70. 7 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-70>
4. Ley 29/1990 de 27 febrero. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias. Diario Oficial, No. 39.205, República de Colombia. ISSN 0122-2112. Disponible en: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-184681\\_archivo\\_pdf\\_ley29.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-184681_archivo_pdf_ley29.pdf)
5. Ley 30/1992 de 28 diciembre. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diario Oficial No. 40.700, República de Colombia. ISSN 0122-2112. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-30-1992.pdf>
6. Decreto 1403 de 1993. Por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1992. Diario Oficial No. 40.956, República de Colombia. ISSN 0122-2112. (21 de julio de 1993). Disponible en: [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-86265\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-86265_archivo_pdf.pdf)
7. Decreto 917 de 2001. Por el cual se establecen los estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud. Diario Oficial No. 44.434, República de Colombia. ISSN 0122-2112. (25 de mayo de 2001). Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1906526>
8. Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.308, República de Colombia. ISSN 0122-2112. (12 de septiembre de 2003). Disponible en: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86425\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf)
9. Decreto 1001 de 2006. Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.230, República de Colombia. ISSN 0122-

2112. (3 de abril de 2006). Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-96961\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-96961_archivo_pdf.pdf)

10. Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Diario Oficial No. 46.971, República de Colombia. ISSN 0122-2112. (25 de abril de 2008). Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-159149\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-159149_archivo_pdf.pdf)

11. Resolución 2378 de 2008. Por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos. Ministerio de la Protección Social (27 de junio de 2008). Disponible en: <https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%202378%20DE%20008.pdf>

12. Ley 1286 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.241, República de Colombia. ISSN 0122-2112. (23 de enero de 2009). Disponible en: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley\\_1286\\_2009.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley_1286_2009.pdf)

13. Decreto 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Diario Oficial No. 47.687, República de Colombia. ISSN 0122-2112. (20 de abril de 2010). Disponible en: [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1261393#ver\\_1261450](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1261393#ver_1261450)

14. Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario Oficial No. 49.523, República de Colombia. ISSN 0122-2112. (26 de mayo de 2015). Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>

15. Decreto 843 de 2020. Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. (13 de junio de 2020). Disponible en: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=128501](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=128501)

16. Ley 2162 de 2021. Por medio de la cual se crea el ministerio de ciencia, tecnología e

innovación y se dictan otras disposiciones. (6 de diciembre de 2021). Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202162%20DEL%206%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>

17. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento CONPES 3834. Lineamientos de política para estimular la inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de deducciones tributarias. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/innovacion/beneficios-tributarios/norma/documento-conpes3834>

18. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento CONPES 4069. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 - 2031 Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3b3micos/4069.pdf>

19. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI. Manifiesto Corpas Humana, Corpas Social, Corpas Global. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/la-corpas/pei/>

20. Estatutos Generales. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/wp-content/uploads/2020/04/Estatutos-generales.pdf>

21. Resolución 08430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Ministerio de Salud (04 de octubre de 1993). Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

22. Resolución 3250 de 2008. Por la cual se derogan las Resoluciones 0677 del 9 de marzo de 2007 y 3371 del 19 de septiembre de 2007 y se adoptan el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y el Código de Ética del Ministerio de la Protección Social. Ministerio de la Protección Social (29 de Agosto de 2008). [Internet]. Disponible en: [https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n\\_3250\\_de\\_2008.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n_3250_de_2008.pdf)

23. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias. Glosario [Internet]. Disponible en <https://minciencias.gov.co/glosario>

24. Ley 1164 de 2007. Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud. Congreso de la República de Colombia (3 octubre de 2007). Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1164\\_2007.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1164_2007.html)

25. Resolución 1058 de 2010. Por medio de la cual se reglamenta el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud y se dictan otras disposiciones. Ministerio de la Protección Social (23 de Marzo de 2010).

Disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n%201058%20DE%202010.pdf>

26. Resolución 2358 de 2014. Por la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio - SSO-, de las profesiones de medicina, odontología, enfermería y bacteriología, en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (16 de junio de 2014).

Disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-2358-de-2014.pdf>

27. Resolución 06357 de 2016. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Servicio Social Obligatorio - SSO- en el marco de las zonas veredales transitorias de normalización y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (20 de diciembre de 2016).

Disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-6357-de-2017.pdf>

28. Ministerio de Salud - MINSALUD. ABECÉ Servicio Social obligatorio (SSO). [Internet].

Disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/abc-ss0.pdf>

29. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias. ANEXO 1 CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – 2021. Disponible en <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>

30. Velandia Mora AL. El cuidado de enfermería como objeto de estudio. [sede Web]. Conferencia Oficial en el Primer Congreso sobre Investigación en Enfermería. Puebla, México, septiembre 18 y 19 de 2000. Disponible en: <http://analuisa-velandia-mora-publicaciones.blogspot.com/2010/09/el-cuidado-de-enfermeria-como-objeto-de.html>



31. LABFARVE Nuestra historia. [Internet]. Disponible en: <https://labfarve.viveshops.co/es/servicios/nuestra-historia>
32. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. La Institución - Grupo Social Corpas. [Internet]. Disponible en: <https://noticias.juanncorpas.edu.co/la-institucion/grupo-social-corpas/>
33. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias. Normatividad. Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales correspondientes a Minciencias. [Internet]. Disponible en: [https://minciencias.gov.co/normatividad?order=field\\_numero\\_norma\\_value%20&sort=asc](https://minciencias.gov.co/normatividad?order=field_numero_norma_value%20&sort=asc)
34. Resolución 006 del agosto 31 de 2005. Por el cual el Consejo máximo de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, aprueba el reglamento docente general. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/wp-content/uploads/2020/04/Reglamento-docente.pdf>
35. INV-FOR-11. FORMATO PARA EL REGISTRO DE IDEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, Versión: INV-FOR-001.2. [30]. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/investigacion/documentos-investigacion/>
36. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias. Modelo de medición de Grupos de Investigación (Anexo 1 Convocatoria 2021). [Internet]. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/investigacion/documentos-investigacion/>
37. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias. Manual de Usuario de CvLAC. [Internet]. Disponible en: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/D103M06%20Manual%20de%20Usuario%20CVLAC%20V01do.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/D103M06%20Manual%20de%20Usuario%20CVLAC%20V01do.pdf)
38. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias. Manual de Usuario de GrupLAC. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias. [Internet]. Disponible en: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/D103M03%20Manual%20GrupLAC%20V01%20do.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/D103M03%20Manual%20GrupLAC%20V01%20do.pdf)
39. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN CORPISTA FUJNC. VERSIÓN 2.0 ACTUALIZACIÓN 2022.

40. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Plan de Estudios Pregrado Medicina. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/pregrados-fundacion-universitaria-juan-n-corpas/medicina/informacion-medicina/>
41. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Plan de Estudios Pregrado Enfermería. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/pregrados-fundacion-universitaria-juan-n-corpas/enfermeria/informacion-enfermeria/>
42. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Plan de Estudios Pregrado Música. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/pregrados-fundacion-universitaria-juan-n-corpas/musica/informacion-musica/>
43. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Plan de Estudios Licenciatura en Lenguas Extranjeras. Disponible en: <https://www.juanncorpas.edu.co/pregrados-fundacion-universitaria-juan-n-corpas/educacion/informacion-licenciatura/>
44. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC. Norma Técnica colombiana 1486. Normas Icontec: Guía [2021 – 2022]. [Internet]. Disponible en: <https://normasicontec.co/>
45. STROBE - Strengthening the reporting of observational studies in epidemiology. [Internet]. Disponible en: <https://www.strobe-statement.org/>
46. CARE Case report guidelines. Consensus-based, clinical casereport, guideline development. [Internet]. Disponible en: <https://www.care-statement.org/>
47. EQUATOR network - Enhancing the QUALity and Transparency Of health Research. STARD 2015: An Updated List of Essential Items for Reporting Diagnostic Accuracy Studies. [Internet]. Disponible en: <https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/stard/>
48. STARD 2015 checklist. [Internet]. Disponible en: <https://www.equator-network.org/wp-content/uploads/2015/03/STARD-2015-checklist.pdf>
49. CONSORT TRANSPARENT REPORTING of Trials. CONSORT 2010 Key Documents. [Internet]. Disponible en: <http://www.consort-statement.org/>
50. PRISMA TRANSPARENT REPORTING of SYSTEMATIC REVIEWS and META-ANALYSES. PRISMA - Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and

Meta-Analyses. [Internet]. Disponible en: <http://www.prisma-statement.org/>

51. Booth A. "Brimful of STARLITE": toward standards for reporting literature searches. *J Med Libr Assoc.* 2006;94(4):421-e205. PMID: 17082834; PMCID: PMC1629442.

52. GRADE working group. From evidence to recommendations – transparent and sensible. [Internet]. Disponible en: <https://www.gradeworkinggroup.org/>

53. Gallo V, Egger M, McCormack V, Farmer PB, Ioannidis JP, Kirsch-Volders M, Matullo G, Phillips DH, Schoket B, Stromberg U, Vermeulen R, Wild C, Porta M, Vineis P. STrengthening the Reporting of OBservational studies in Epidemiology - Molecular Epidemiology (STROBE-ME): an extension of the STROBE statement. *Eur J Clin Invest.* 2012 Jan;42(1):1-16. doi: 10.1111/j.1365-2362.2011.02561.x.

54. SQUIRE. Revised Standards for Quality Improvement Reporting Excellence SQUIRE 2.0. [Internet]. Disponible en: <http://squire-statement.org/index.cfm?fuseaction=Page.ViewPage&pageId=471>

55. Lang TA, Altman DG. Basic statistical reporting for articles published in biomedical journals: the "Statistical Analyses and Methods in the Published Literature" or the SAMPL Guidelines. *Int J Nurs Stud.* 2015 Jan;52(1):5-9. doi: 10.1016/j.ijnurstu.2014.09.006. Epub 2014 Sep 28. PMID: 25441757.

56. NIH Office of Extramural Research. Protecting Human Research Participants. [Internet]. Disponible en: [https://grants.nih.gov/sites/default/files/PHRP\\_Archived\\_Course\\_Materials\\_English.pdf](https://grants.nih.gov/sites/default/files/PHRP_Archived_Course_Materials_English.pdf)

57. Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. Pautas de publicación: patrocinio, autoría y responsabilidad Comité Internacional de Editores\* de Revistas Médicas (ICMJE). [Internet]. Disponible en: [https://metodo.uab.cat/docs/Requisitos\\_de\\_Uniformidad.pdf](https://metodo.uab.cat/docs/Requisitos_de_Uniformidad.pdf)

58. PubMed Help. [Internet]. Bethesda (MD): National Center for Biotechnology Information (US); 2005. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK3830/>



**Anexo 3. Resultados del ejercicio de Priorización en investigación en los años 2011 y 2013.**

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas realizó, durante el año 2011, el ejercicio de priorización de la investigación institucional, en el que participaron líneas, grupos y departamentos, los cuales establecieron el orden jerárquico de sus proyectos, siguiendo los lineamientos metodológicos diseñados por el Comité de Investigaciones, durante el año 2013 realizó un ajuste ponderando los valores para dicho ejercicio y en la actualidad debido a la creación de nuevas líneas y grupos de investigación se está realizando ajuste a esta priorización.

El proceso de priorización de la investigación se desarrolló en cuatro fases:

**5. Preparación de fuentes de información.**

En la primera etapa se informó a los coordinadores de línea (Tabla 1), líderes de grupo (Tabla 2) y directores de departamento (Tabla 3), sobre los objetivos del ejercicio de priorización y las características del mismo.

**Tabla 1. Directores de Líneas de Investigación Fundación Universitaria Juan N. Corpas.**

Línea de investigación	Coordinador
Epidemiológica	Máncel Enrique Martínez Durán
Social y comunitaria	Juan Carlos González Quiñonez
Médico quirúrgica	Víctor Hugo Forero Supelano
Farmacología Vegetal y Terapéuticas Alternativas	Luis Miguel Pombo Ospina
Sistemas y Servicios en salud	Carlo Rizzi
Procesos y Sistemas Educativos	Dairo Enrique Quintero Peláez

**Tabla 2. Coordinadores de grupos de Investigación Fundación Universitaria Juan N. Corpas.**

Línea de investigación	Coordinador
Farmacología Vegetal y Terapéuticas Alternativas	Luis Miguel Pombo Ospina
Epidemiología de problemas prioritarios en salud en Colombia	Máncel Enrique Martínez Durán
Atención primaria, modelos de atención y educación médica	Guillermo León Restrepo Chavarriaga

**Tabla 3. Directores de Departamento. Facultad de Medicina Fundación Universitaria Juan N. Corpas.**

Línea de investigación	Coordinador
Postgrados Médico Quirúrgicos	María Consuelo Nieto
Ciencias Clínicas	Luz Ángela Carvajal
Ciencias Básicas	Iván Alberto Méndez Rodríguez
Medicina Comunitaria	Juan Carlos González Quiñonez
Postgrados Administrativos	Carlo Rizzi
Rotaciones Institucionales	Denny Luengas Suárez

Se enviaron comunicaciones escritas y se realizaron reuniones con todos los líderes, con el fin de explicar la manera en que se llevaría a cabo el proceso. Fueron realizadas también reuniones de delegados del Comité de Investigaciones con cada uno de los directores y coordinadores, de acuerdo con las necesidades e inquietudes particulares que se presentaron en el desarrollo de las fases de priorización.

Se solicitó a los grupos, líneas y departamentos establecer los temas de investigación que podrían considerarse de mayor importancia teniendo en cuenta la Misión y la Visión de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas y los elementos de caracterización del grupo o línea de investigación. Los resultados fueron consignados en el formato diseñado para este fin (Figura 3) y enviados al Comité de Investigaciones.

**Figura 1. Formato de encuesta Priorización de la Investigación. Fase 1.**

Encuesta para priorización de la investigación		
Nombre		
Facultad	Medicina	Música
Cargo		
¿Desarrolla actualmente algún proyecto de investigación?	NO	Nombre del (los) proyecto (s)
	SI	
¿Cuáles son los temas de investigación que su departamento/grupo/línea ha definido como prioritarios?	Tema	
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	

	9.	
	10.	
¿Ha definido su departamento/grupo/línea una metodología para priorizar los temas de investigación?	No	Describe brevemente la metodología empleada para priorizar
	Si	

## 2. Identificación de temas/tópicos para investigar.

En la segunda fase, los grupos, líneas y departamentos establecieron el ordenamiento que los temas definidos adquieren cuando se confrontan con el propósito de la investigación institucional y sus seis dimensiones.

Teniendo en cuenta la definición de cada una de las seis dimensiones, se solicitó a líneas, grupos y departamentos diligenciar la matriz de priorización en la que debía calificarse, en una escala de 1 a 5, la importancia que cada uno de los temas definidos podría tener en el cumplimiento del propósito de investigación institucional.

La investigación es una función sustantiva de la Universidad que involucra de manera permanente a docentes, estudiantes y personal administrativo, en todas las áreas y en todos los niveles de formación. Son múltiples, por lo tanto, los temas que deben ser tratados, y numerosos los problemas que exigen ser abordados por medio de proyectos de investigación, y es en esta diversidad de ideas en donde se encuentra el mayor potencial de crecimiento de una Institución académica. Sin embargo, y tal como ocurre en los contextos nacional e internacional, se hace necesario establecer prioridades en el desarrollo de los tópicos que suscitan interés, teniendo en cuenta factores relacionados con la viabilidad técnica, científica y económica de los estudios, su pertinencia, su importancia en la creación de nuevo conocimiento y su impacto en la promoción de desarrollo social.

Los objetivos primordiales de la priorización de la investigación son: Establecer las prioridades en investigación en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, con el fin de facilitar la articulación de los proyectos desarrollados por los Grupos, Líneas y Semilleros de Investigación, contribuir a la consolidación de las Líneas y Grupos de Investigación existentes y propender por la creación de aquellos que resulten necesarios de acuerdo con la naturaleza de los problemas planteados.

## 6. Identificación de temas/tópicos para investigar.

En la segunda fase, los grupos, líneas y departamentos establecieron el ordenamiento que los





- Transferencia social del conocimiento: 25
- Vigorización de convenios docencia – servicio: 5
- Productividad institucional: 18

### **Resultados y avances.**

Los temas de investigación considerados prioritarios por las líneas, grupos y departamentos tienen enorme trascendencia en el abordaje de problemas de alto impacto social y económico en Colombia, lo cual es coherente con la misión y la visión institucionales.

El consenso sobre las prioridades en investigación en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas y su aprobación por parte de las directivas, contribuye a la consolidación de líneas, grupos y departamentos y facilitará el trabajo colectivo en la búsqueda de objetivos comunes.

#### ***Anexo 4. Lineamientos para elaboración, presentación, desarrollo de propuestas de investigación FUJNC.***

Consideraciones preliminares:

- Se trata de lineamientos para la presentación y desarrollo de proyectos de investigación en la FUJNC. No son exhaustivos ni suplen la necesaria consulta y apoyo metodológico.
- Lo expuesto en este documento persigue garantizar calidad e integridad científica de las propuestas o proyectos a desarrollar.
- No es el alcance de estos lineamientos establecer o reemplazar las normas, principios ni el rigor ético en investigación. Por lo tanto, este documento no releva a cumplir con la dimensión ética de la investigación.
- La sujeción a estos lineamientos acoge a todos los integrantes de un grupo investigador y será responsabilidad del investigador principal velar por su cumplimiento.
- Cuando una investigación pretenda ser realizada por personas en periodo de entrenamiento/formación en pregrado (profesional o técnico) deberá estar representada por un profesional o técnico graduado y debidamente reconocido y autorizado por la FUJNC.

#### **Diseño.**

Gran parte del éxito de una investigación está dado por la rigurosa planificación y adecuada selección del diseño que servirá para su conducción, monitorización, análisis y final presentación de resultados. De tal manera que las propuestas deberán estar soportadas en un modelo o diseño claramente identificable y con sujeción a los lineamientos reconocidos y aprobados por la comunidad de investigación.

En cada proyecto deberá existir articulación y coherencia entre el problema o tópico que se pretende investigar, los objetivos (generales y específicos), así como entre estos y el análisis y presentación de los resultados y conclusiones.

La propuesta o proyecto deberá ser revisada suficientemente por todos los integrantes del grupo y conviene someterla a juicio crítico por, al menos, un par no integrante del mismo. El documento propuesto deberá expresar con toda claridad el propósito, el marco conceptual técnico-científico, la justificación, los objetivos, el plan de desarrollo, criterios de selección y exclusión de los sujetos, la metodología para la recolección y análisis de los datos y la manera en que serán presentados los resultados. El cronograma de actividades y una relación del grupo de investigadores quedarán al final de este documento. En general se presentarán según guía de proyectos de investigación científica y tecnológica de Minciencias.

## **Anexo 5. Instructivo para el registro de proyectos de Investigación Institucional en el Administrador de Proyectos de Investigación de la Corpas (APIC).**



INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)

Código	INV-INS-1
Versión	1
Tipo	INSTRUCTIVO
Implementación	22/11/2018

### **1. Objetivo:**

Brindar a los investigadores, docentes, estudiantes de pregrado y posgrado y semilleros, las herramientas necesarias para la formulación y el registro de sus proyectos de investigación en el aplicativo APIC con el fin de mantener actualizado el consolidado de productos de investigación y producción artística e intelectual en las diferentes facultades que hacen parte de la Fundación Universitaria Juan N Corpas.

### **2. Alcance:**

Los parámetros presentados en este documento, responden a la necesidad de mantener actualizado el registro de la producción intelectual y artística que se adelanta en la Fundación Universitaria Juan N Corpas y asegura que toda la comunidad universitaria ejecute proyectos de investigación científicos y artísticos bajo criterios estandarizados que dan respuesta a las especificaciones establecidas por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Colciencias y el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES.

Involucra al Comité de investigación, al Centro de Investigación y los administradores del aplicativo APIC, a los docentes investigadores que figuran como investigadores principales en el aplicativo y a los investigadores, docentes, estudiantes de pregrado, posgrado y semilleros que proponen y ejecutan proyectos de investigación en la institución.

### **3. Generalidades**

El Centro de Investigación de la Fundación Universitaria Juan N Corpas debe llevar un registro actualizado de todos los proyectos de investigación realizados en la institución junto con los productos intelectuales y de creación artística que se generen de éstos. Dichos proyectos deben contar con criterios estandarizados que den respuesta a las especificaciones dadas por Colciencias, el Ministerio de Educación y guías metodológicas internacionales estandarizadas para la realización de proyectos de investigación; por tal motivo todo proyecto de investigación realizado en la universidad debe registrarse en el aplicativo APIC el cual fue construido teniendo en cuenta las anteriores premisas.

A continuación se presentan las pautas que deben tenerse en cuenta para el registro de los proyectos en el aplicativo APIC por parte de investigadores, docentes y estudiantes que realicen proyectos de investigación en la institución.

**Nota:** *cada proyecto debe ser ingresado al aplicativo solo una vez por un integrante del grupo quien ingresa a los otros integrantes y al investigador principal para que puedan visualizar el proyecto y hacer las correcciones o modificaciones respectivas; de no ser así se generará varias veces el proyecto y se anularán del sistema los cambios realizados.*

Señor investigador, docente o estudiante, antes de comenzar, asegúrese de haber utilizado por lo menos una vez el correo institucional para que el sistema reconozca su usuario y contraseña y le





JUAN N. CORPAS  
permítame ingresar.

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)

Código	INV-INS-1
Versión	1
Tipo	INSTRUCTIVO
Implementación	22/11/2018

**4. INGRESO AL APLICATIVO:** Desde el portal principal de la Fundación Universitaria Juan N Corpas, se busca en la pestaña de “Investigación” la opción “**Administración de Proyectos de Investigación**”; tan pronto se ingresa, el sistema solicita el usuario y la contraseña, los cuales son los mismos que se utilizan para ingresar al correo electrónico institucional y al sistema Sofia.

En la parte superior o en la parte izquierda de la pantalla principal de APIC aparecen dos opciones principales (**Estudiante integrante** y árbol de proyectos); la parte central de la pantalla es el área de trabajo.

- Al ingresar a la opción **estudiante** se observa únicamente un registro que corresponde al integrante que acaba de entrar al sistema; utilizando el ícono que tiene un lápiz y una hoja () se puede modificar el registro, esta ventana le permitirá al integrante modificar su información exceptuando la institución y el usuario. Cuando el integrante ha finalizado la actualización puede grabar el registro utilizando el ícono en forma de disquete que aparece en la parte superior.
- Al ingresar a la opción **árbol de proyectos** el sistema presenta los proyectos a los que se encuentra vinculado el integrante, desde allí mismo, se pueden crear nuevos proyectos dando clic en el botón verde que dice “**adicionar un proyecto**”, seleccionando el programa y la unidad académica desde los cuales se va a ejecutar el proyecto y dando clic en el ícono más () que aparece al lado de la unidad donde va a ingresar la investigación; allí se genera la ventana de “**INFORMACIÓN GENERAL**” donde el integrante crea el proyecto diligenciando la siguiente información: título del proyecto, fecha de inicio y de terminación teniendo en cuenta que se ajuste con la duración del cronograma y el plazo máximo establecidos, lugar donde se ejecutará, tipo de proyecto y objetivo socio-económico con el que más se identifique, al terminar graba la información dando clic en el botón “actualizar”.
- Una vez grabada la información, al desplegar el árbol de proyectos aparece el nombre del nuevo proyecto creado dentro del programa y la unidad seleccionados; al dar clic en el nuevo proyecto aparecen los 14 puntos que conforman cada investigación (información general, investigador principal, integrantes, descripción del proyecto, objetivos específicos, impactos y efectos, cronograma, entidades, fuentes de financiación, gastos del proyecto, presupuesto, resultados de formación, productos y adjuntos) en los cuales el integrante debe ingresar la información pertinente con el proyecto teniendo en cuenta los criterios dados a continuación en este instructivo.



INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)

Código INV-INS-1  
Versión 1  
Tipo INSTRUCTIVO  
Implementación 22/11/2018

- Para realizar modificaciones en la información diligenciada, haga clic en el icono de un lápiz y una hoja que aparece al lado derecho de cada punto () y al finalizar de clic en el botón actualizar.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL

Por favor tenga en cuenta las siguientes premisas:

- El **Título** del proyecto debe estar acorde con lo planteado en el resto del trabajo y debe contener el "Qué se va a realizar, dónde y cuándo", éste solo puede ser modificado por el administrador del APIC, así que cuando esté totalmente definido si hay modificaciones debe avisar al Centro de investigación para que efectúe los cambios.
- **Plazo Máximo:** desde la fecha de inicio donde se presenta la idea hasta la entrega del informe final. Los proyectos de estudiantes de pregrado y semilleros tienen un plazo máximo de 12 meses, los proyectos de estudiantes de posgrado tienen un plazo máximo de 18 meses y los proyectos de docentes y grupos de investigación tienen un plazo máximo de 24 meses; pasada esta fecha el proyecto entrará en un estado de inactivo donde no se podrán realizar modificaciones.
- **Duración en meses:** este parámetro es calculado automáticamente por el aplicativo, debe ser coherente con lo establecido en el cronograma y no sobrepasar el plazo máximo.
- **Estado de proyecto:** este parámetro es calculado automáticamente por el aplicativo según el tiempo que lleve cargado el proyecto en el sistema.

## 6. INVESTIGADOR PRINCIPAL (máximo 2)

El investigador principal es la persona encargada de revisar la calidad de la información en cuanto a forma y fondo. Para el caso de proyectos de estudiantes de pregrado, posgrado y semilleros, el investigador principal será el docente asesor y para los proyectos de docentes o grupos de investigación, el investigador principal será el líder del grupo de investigación al cual más se ajuste el proyecto.

En este apartado se definen las responsabilidades del investigador principal (revisor), el tiempo en horas semanales de dedicación al proyecto y el número de meses que va a participar en el proyecto el cual debe corresponder a lo establecido en el cronograma, el correo electrónico institucional y el teléfono.

## 7. INTEGRANTES

Los integrantes del proyecto son los encargados de subir toda la información del proyecto al aplicativo APIC y realizar las correcciones sugeridas por el investigador principal; deben



INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)

Código	INW-INS-1
Versión	1
Tipo	INSTRUCTIVO
Implementación	22/11/2018

asegurarse de ingresar la información del investigador principal para que éste pueda hacer seguimiento de su proyecto. La información del proyecto sólo podrá ser visualizada por los integrantes que hayan sido ingresados al aplicativo desde el proyecto, junto con el investigador principal y el administrador del aplicativo.

En este apartado se diligencia la información de cada integrante: los nombres y apellidos completos, el rol en el proyecto, el correo electrónico institucional, el teléfono, las responsabilidades dentro del proyecto, las horas semanales de dedicación al proyecto, el número de meses que participará en la investigación, la cual debe estar acorde con lo establecido en el cronograma y el semestre en el que se encuentra al momento de iniciar el proyecto.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En este apartado va la mayor parte del proyecto de investigación e informe final y se divide en tres partes: descripción, planteamiento del problema y otra información.

### • DESCRIPCIÓN

- **Resumen ejecutivo:** debe contener máximo 500 palabras, exponer los objetivos, la metodología, los principales resultados y una o varias conclusiones; debe ser claro y preciso, no tener errores de ortografía y estar bien redactado.
- **Palabras Clave:** debe contener mínimo 5 palabras clave con las que pueda ser identificado de manera sensible en los buscadores de Internet.

### • PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- **Introducción:** defina el problema de manera global, que describa su naturaleza y la magnitud del mismo, que incluya información relevante acerca del problema objeto de estudio en el contexto internacional, nacional, regional y local, describa de manera breve y clara lo que se conoce y lo que se desconoce del problema en estudio.
- **Justificación:** describa la importancia, la pertinencia y la relevancia del evento en estudio y del proyecto en particular, sin olvidar mencionar el empleo que se le pueden dar a los datos obtenidos en la investigación.
- **Ubicación de la población objetivo:** sustente la factibilidad y viabilidad del proyecto en una situación específica y en el sitio en donde se recolectará la información, describa las características de la población o individuos en la muestra que los hacen susceptibles de ser incluidos en la investigación.
- **Pregunta de investigación:** la pregunta de investigación es la incertidumbre sobre alguna cuestión de la población que el investigador desea resolver realizando mediciones sobre los participantes en su estudio. Plantee la pregunta ajustándola a algunos de los posibles anagramas diseñados para este fin, PICO, PICOT, PICOTT, DATA, PIO, entre otros, cumpliendo con los aspectos gramaticales correspondientes y revise que esté acorde con el título y los objetivos del proyecto.



#### • OTRA INFORMACIÓN

- **Objetivo general:** éste debe ser claro, corto, preciso y coherente con el título y la pregunta de investigación, debe dar respuesta a ¿QUÉ se va a realizar? y ¿CONQUE FIN o PARA QUÉ lo va a realizar? y el “PARA QUÉ” debe reflejar el alcance de la investigación.
- **Marco teórico:** debe ser coherente con el tema de investigación, involucrar y sustentar de forma conjunta lo referente a la pregunta de investigación, debe ir referenciado con la estructura Vancouver o con la estructura APA si te trata de un estudio cualitativo, su contenido debe estar completo y servir como referente para realizar la comparación en el proceso de discusión de los resultados, recuerde que no se trata de cortar y pegar información de textos y artículos, esto es plagio, se trata de redactar la información tomando como las diferentes fuentes bibliográficas.
- **Metodología:**
  - **Tipo de estudio:** especifique el tipo de estudio que va a utilizar sin entrar en explicaciones del porque utilizó este tipo de investigación.
  - **Población en estudio:** según el tipo de estudio, especifique si es necesario realizar muestreo, en caso de ser así; explique claramente ¿cómo se obtiene la muestra?, ¿cuál es el diseño del muestreo?, si, ¿la muestra es suficiente para satisfacer lo establecido en el título o pregunta de investigación? si, ¿el muestreo da lugar a posibles sesgos? y si ¿es necesario suplir la muestra con criterios de elegibilidad?; para estudios de tipo descriptivo, describa las características más relevantes de su población en estudio que estén relacionadas directamente con la investigación.
  - **Variable resultado:** ésta debe ser coherente con la pregunta de investigación y con el diseño metodológico, se debe especificar si, requiere una variable resultado secundaria y si este es el caso, debe especificarla.
  - **Variabes explicativas:** las variables explicativas deben sustentar las necesidades mencionadas en el marco teórico y estar clasificadas según su nivel de medición
  - **Plan de recolección de datos:** describa claramente las fuentes de información, los instrumentos empleados, las técnicas y pruebas de laboratorio a utilizar y como realizara la recolección de los datos, teniendo en cuenta que ésta sea consistente con el diseño metodológico y con la pregunta de investigación.
  - **Plan de análisis:** defina claramente cómo se miden los resultados y las pruebas estadísticas a utilizar, exprese claramente cómo se hace el procesamiento de los datos y cómo se miden los resultados.
  - **Aspectos éticos:** deben ser cortos, precisos y consistentes con el estudio propuesto, incluya el tipo de riesgo de los participantes en la investigación de acuerdo con la Resolución 08430 de 1993, la declaración de respeto por la confidencialidad de los datos obtenidos y la declaración de no iniciar la recolección de los datos mientras no sea aprobado por un Comité de investigación, especifique si necesita aplicar algún tipo de consentimiento informado.



INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)

Código	INV-INS-1
Versión	1
Tipo	INSTRUCTIVO
Implementación	22/11/2018

- **Bibliografía:** selecciones el tipo de referencia bibliográfica más adecuada para el proyecto (Vancouver o APA), teniendo en cuenta el tipo de estudio realizado, tenga en cuenta que de acuerdo con las normas Vancouver, las referencias se citen numerándolas consecutivamente y de acuerdo con el orden en que se mencionan en el texto, identificándolas con números arábigos entre paréntesis o que se citen en orden alfabético; y de acuerdo con las normas APA, las referencias se citan identificándolas con el apellido del autor, el año y el número de la página entre paréntesis.
- **Resultados:** incluya los datos obtenidos de acuerdo con los objetivos y la metodología propuestos, los resultados deben presentarse en tiempo pretérito, en orden lógico, destacando y presentando las observaciones relevantes en el texto, deben complementarse con cuadros y gráficos presentados en los anexos.
- **Discusión:** en este espacio se deben retomar los aspectos más relevantes de los resultados, se establecen las supuestas causas en el ámbito en el cual se realizó la investigación, se analizan las características y las posibles implicaciones a la luz de los conocimientos, se comparan los resultados con otros estudios discutiendo sus concordancias y sus diferencias explicándolas, se comparan con la situación del país o de la región, con las particularidades de la población en estudio y se enfatiza en los aspectos novedosos e importantes
- **Conclusiones:** éstas se realizan con base en los resultados y la discusión, y deben ser útiles para fundamentar las recomendaciones

## 9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos deben buscar resolver el problema planteado involucrando el diseño metodológico; todos deben iniciar con un verbo en infinitivo, ser claros, medibles y ayudar a definir el tipo de estudio, deben ser máximo cinco, llevar un orden adecuado y entre todos cumplir con lo establecido en el objetivo general, deben ser coherentes con el problema de estudio, la hipótesis y con la metodología propuesta y no confundirse con actividades o procedimientos metodológicos.

## 10. IMPACTOS Y EFECTOS

En este apartado los integrantes del proyecto deben seleccionar todos los impactos y efectos en la sociedad que considere puede alcanzar su proyecto de investigación y especificar el año de medición. Para seleccionar el o los impactos deben identificar claramente los efectos de la aplicación de los resultados de la investigación en uno o varios ámbitos tales como el académico, social, ambiental, económico, científico, tecnológico, político, cultural, entre otros; se debe tener en cuenta que los impactos no necesariamente se logran al finalizar el proyecto ni con la sola consecución de los resultados/productos, generalmente se logran en el mediano y largo plazo como resultado de la aplicación de los conocimientos generados.





INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)

Código	INV-INS-1
Versión	1
Tipo	INSTRUCTIVO
Implementación	22/11/2018

JUAN N. CORPAS

## **11. CRONOGRAMA**

En este apartado, los integrantes seleccionan las actividades pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y establecen la fecha de inicio y de terminación de cada actividad mientras el programa calcula las semanas de duración de cada una.

Las actividades del cronograma deben permitir el alcance de los objetivos en el tiempo establecido para la ejecución del proyecto además debe existir coherencia entre el tiempo de dedicación semanal de los integrantes y el tiempo de duración de cada actividad en relación al número de integrantes.

## **12. ENTIDADES**

Aquí se establecen las entidades ejecutoras y co-ejecutoras del proyecto, debe revisarse que si existen ambas estas aparezcan en el presupuesto y se establezca que aporta cada una.

## **13. FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Aquí se establecen las fuentes de financiación nacional e internacional involucradas en el proyecto, y se establece el valor de cada una; debe revisarse que no existan inconsistencias con lo establecido en el presupuesto.

## **14. GASTOS DEL PROYECTO**

Aquí se establece el tipo de gastos que tiene el proyecto se especifica si son intramurales o extramurales o mixtos y el valor respectivo; deben ser coherentes con la información suministrada en el presupuesto.

## **15. PRESUPUESTO**

En el presupuesto se describe cada uno de los rubros del proyecto (bibliografía, equipos, gastos de operación, materiales e insumos, personal científico, publicaciones y patentes, salidas de campo, seguimiento y evaluación, servicios técnicos y viajes); cada rubro se puede dividir en distintos elementos y cada elemento puede tener una o varias fuentes de financiación. Los datos consignados deben ser coherentes y deben guardar relación con la información consignada en los apartados de fuentes de financiación y gastos de proyecto.

## **16. RESULTADOS DE FORMACIÓN**

En este apartado se describen los resultados de formación que se obtendrán al finalizar el proyecto; estos resultados involucran la contribución a la formación de nuevos investigadores, formación y consolidación de redes de investigación e innovación, construcción de lazos de cooperación internacional entre otros. Toda la información solicitada allí debe estar completa y especificar los datos de los beneficiarios y su tipo de formación.



INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ADMINISTRADOR DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPAS (APIC)

Código: INV-INS-1  
Versión: 1  
Tipo: INSTRUCTIVO  
Implementación: 22/11/2018

## 17. PRODUCTOS

En este apartado se describen los productos generados por el proyecto, se selecciona el tipo de producto según los términos de Colciencias y se realiza una breve descripción del mismo, aclarando quien o quienes serán beneficiados por este. La información solicitada en este apartado debe ser lo más completa posible, la descripción sea corta, clara y factible teniendo en cuenta el alcance, el presupuesto y el número de investigadores participantes en el proyecto

## 18. ADJUNTOS

En este espacio se adjuntan las tablas, cuadros, gráficos, imágenes entre otros que acompañan el documento; todos ellos deben ir referenciados en el texto, numerados de acuerdo con el orden de aparición en el documento, seguido de un título con la estructura (que, quien, donde y cuando) y establecer las fuentes de donde se tomaron los datos junto con las notas aclaratorias.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANGELA MARÍA ROA SALDAÑA DOCENTE INVESTIGADOR - ESCUELA DE MEDICINA  Fecha de elaboración: 28/09/2016	LUIS MIGUEL POMBO OSPINA DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES JAVIER HERNANDO ZAMBRANO BARRIGA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CALIDAD  Fecha de revisión: 28/11/2016	CARLOS ALFONSO KERGUELEN BOTERO DOCENTE ESCUELA DE ENFERMERÍA LUIS MIGUEL POMBO OSPINA DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES  Fecha de aprobación: 22/11/2018

**Anexo 6. Formato Oficialización Grupos de Investigación Institucional.**



FICHA OFICIALIZACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
INSTITUCIONAL

Código: INV-FOR-6  
Versión: 1  
Tipo: FORMATO  
Implementación: 10/07/2017

<b>FICHA N°:</b>		<b>FECHA:</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>

DATOS BÁSICOS	
Nombre del Grupo de Investigación	
Año y mes de formación	
Departamento - Ciudad	
Código de registro Colciencias	
Líder	
¿Se encuentra avalado por la Corpas?	
Página web	
E-mail	
Clasificación	
Área de conocimiento	
Programa nacional de ciencia y tecnología	
Programa nacional de ciencia y tecnología (secundario)	

A continuación diligencie en este espacio el nombre de todas las Instituciones educativas que aval el grupo de Investigación. Agregue las filas que sean necesarias

INSTITUCIONES
1.
2.

A continuación diligencie los ítems solicitados del plan estratégico del grupo, por favor trate de ser lo más claro y conciso posible

PLAN ESTRATÉGICO
<b>Plan de trabajo:</b>
<b>Estado del arte:</b>
<b>Objetivos:</b>
<b>Retos:</b>
<b>Visión:</b>

A continuación diligencie en este espacio las líneas de investigación y los sectores de aplicación del grupo de Investigación. Agregue las filas que sean necesarias

LÍNEAS DE INVESTIGACION DECLARADAS POR EL GRUPO
1.



FICHA OFICIALIZACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
INSTITUCIONAL

Código INV-FOR-6  
Versión 1  
Tipo FORMATO  
Implementación 10/07/2017

2.

SECTORES DE APLICACIÓN

1.

2.

A continuación diligencie la información de cada uno de los integrantes del grupo, teniendo en cuenta solamente a los que se encuentran activos. Agregue las filas que sean necesarias.

INTEGRANTES DEL GRUPO				
Nombre	Vinculación	Horas dedicación	Inicio - Fin	Estado de Vinculación
1.				
2.				
3.				

**PRODUCCIÓN INTELECTUAL:** En este apartado se debe diligenciar la producción académica o intelectual que ha desarrollado el grupo de investigación durante el último semestre. Incluya artículos publicados, libros publicados, capítulos de libro publicados, documentos de trabajo, otras publicaciones divulgativas, traducciones y generación de contenido impreso, multimedia o virtual

**Nota:** Por favor copie el número de veces que necesite las tablas requeridas o por el contrario si no aplica en su caso deje esta sección en blanco.

ARTICULO (1)				
Título:			Idioma:	
País de Publicación:			Medio de Divulgación	
Web donde se encuentra el trabajo (si aplica):				
Título de revista/Jornal donde el artículo fue publicado:				
ISSN Número:	Volumen:	Fascículo:	Serie:	Pág Inicial y Final:

LIBRO (1)				
Categoría: Libro Resultado de Investigación ( ) Libro Publicado ( )			Idioma:	
País de Publicación: Colombia			Medio de Divulgación:	
Web donde se encuentra el trabajo (si aplica):				
Título:				
ISBN:	Número de Volumen:	Número de páginas:	Número de Edición / Revisión:	Número de la serie:
Nombre Editorial:			Ciudad editorial:	

**PRODUCCIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA:** En este apartado se debe diligenciar la producción técnica o tecnológica que ha desarrollado el grupo de investigación durante el último semestre. Incluya





FICHA OFICIALIZACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
INSTITUCIONAL

Código: INV-FOR-6  
Versión: 1  
Tipo: FORMATO  
Implementación: 10/07/2017

consultorias científico tecnológicas e informes técnicos, innovaciones generadas en la gestión empresarial, nuevas variedades animal, nuevas variedades vegetal, signos distintivos, softwares y empresas de base tecnológica (spin-off).

**Nota:** Por favor copie el número de veces que necesite las tablas requeridas o por el contrario si no aplica en su caso deje esta sección en blanco.

PRODUCTO (1)	
Tipo de producto:	
Nombre:	
Fecha:	

**APROPIACIÓN SOCIAL Y CIRCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO:** En este apartado se debe diligenciar la participación de los miembros del grupo como expositores, asistentes u organizadores de eventos científicos, redes de conocimiento especializado, espacios de participación ciudadana, estrategias pedagógicas para el fomento a la cti, estrategias de comunicación del conocimiento y producción en arte, arquitectura y diseño, durante el último semestre.

**Nota:** copie y pegue la tabla siguiente el número de veces que la necesite

<b>TIPO DE EVENTO :</b> SEMINARIO ( ) SIMPOSIO ( ) TALLER ( ) CONGRESO ( )	
<b>OTRO ( ) Cual:</b>	
Nombre del Evento:	
Carácter del Evento : Nacional ( ) Internacional ( ) Regional ( )	
Participo en calidad de : Expositor ( ) Asistente ( ) Organizador ( )	
Institución que Organiza:	
Pais:	Ciudad:
Fecha de Inicio: Mes ( ) Día ( ) Año ( )	Fecha de Terminación Mes ( ) Día ( ) Año ( )
Título de la Exposición (en caso de haber actuado como expositor)	

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN:** En este apartado se debe diligenciar la organización o desarrollo de actividades de formación por el grupo de investigación, durante el último semestre. Incluya curso de corta duración dictados y trabajos dirigidos/tutorías. En modalidad académica utilice las siguientes convenciones.

**D** (Diplomado) **S** (Seminario) **Ae** (Actualización) **C** (Curso) **T** (Talleres).

Modalidad Académica	Duración en Horas	Institución	Finalizado		¿Estudia actualmente?	Nombre del Estudio o Título Obtenido	Terminación		Soporte (Si aplica)
			Si	No			Mes	Año	





FICHA OFICIALIZACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
 INSTITUCIONAL

Código INV-FOR-6  
 Versión 1  
 Tipo FORMATO  
 Implementación 10/07/2017

**ACTIVIDADES COMO EVALUADOR:** En este apartado se debe diligenciar la participación de los miembros del grupo como jurados o pares evaluadores, comisiones evaluadoras de trabajo de grado o participantes en comités de evaluación.

**Nota:** copie y pegue la tabla siguiente el número de veces que sea necesario.

<b>TIPO DE EVENTO : SEMINARIO ( ) SIMPOSIO ( ) TALLER ( ) CONGRESO ( ) – OTRO ( ) Cual:</b>	
Nombre del Evento:	
Carácter del Evento : Nacional ( ) Internacional ( ) Regional ( )	
Institución que Organiza:	
Pais:	Ciudad:
Fecha de Inicio Mes ( ) Día ( ) Año ( )	Fecha de Terminación Mes ( ) Día ( ) Año ( )
Título del trabajo evaluado:	

**NOTA:** Por favor adjunte los soportes correspondientes como portadas de revista, libros y documentos en donde realice publicaciones, certificado de cursos, diplomados, participación en eventos, etc...

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CAROL ANDRÍA ZULUAGA ORTIZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CENTRO DE INVESTIGACIÓN  Fecha de elaboración: 06/07/2017	JAVIER HERNANDO ZAMBRANO BARRIGA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CALIDAD  Fecha de revisión: 07/07/2017	LUIS MIGUEL POMBO OSPINA DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES CARLOS ALFONSO KERGUELEN BOTERO DOCENTE ESCUELA DE ENFERMERÍA  Fecha de aprobación: 10/07/2017